Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, miércoles 1º de octubre de 1958 — Número 18.753

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO. — Incorpóranse recursos.

DECRETO Nº 6.140. — Bs. As., 19|9|58.

VISTO la necesidad de proceder al ajuste parcial de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1957|58 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la liquidación y pago del aumento de emergencia acordado para el personal de la Administración Nacional por la Ley número 14.456, es preciso incorporar al presupuesto de que se trata el crédito pertinente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 2º de la misma; Que, por otra parte, se contempla el refuerzo de la partida destinada al pago del salario familiar a fin de posibilitar el cumplimiento del Decreto - Ley número 14.984|57, conforme a la autorización conferida en el artículo 10º del mismo; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación Nº 1, Inciso 9, Item 545 - Contribución a las Universidades Nacionales del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|58, la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 63.429.642) de conformidad al detalle obrante en planilla anexa (Sección 1a, Título I (Sector 2), C) Nº 5, Anexo Nº 200, Jurisdicción número 28). La referida suma de sesenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 63.429.642), se tomará de Rentas Generales, de acuerdo a la autorización conferida por el Decreto-Ley número 14.984|57 y la Ley número 14.456.

Del importe consignado precedentemente se destinará:

	m$n.
a) Cumplimiento Ley número 14.456, por el período 1º de mayo al 31 de octubre de 1958	54.429.642
b) Cumplimiento Decreto - Ley número 14.984|57, por el período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958	9.000.000
TOTAL	63.429.642

Art. 2º — Incorpórase la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 63.429.642) al presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el ejercicio 1957|58 correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados - Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28; Universidad Nacional de Buenos Aires Nº 43, Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - C) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	63.429.642
TOTAL	63.429.642

Art. 3º — Incorpórase la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 63.429.642) el cálculo de recursos afectado a la financiación de la Sección 1a - Presupuesto de Gastos (Sector 7). C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 2 - dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28) de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

COMBUSTIBLES

Y.P.F. — Apruébanse gestiones y convenios para importación y producción de petróleo.

DECRETO Nº 5.934. — Bs. As., 16.9|58.

VISTO: El informe y demás antecedentes elevados por el señor Delegado del P. E. de la Nación en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y CONSIDERANDO: Que en reiteradas oportunidades el P. E. ha expresado como política esencial de su gobierno la promoción integral y acelerada del desarrollo económico de la República, como medio decisivo para alcanzar el bienestar nacional y popular y los altos fines de justicia que lo guían; Que en tal sentido y en relación a la producción de petróleo y demás hidrocarburos se han dado ya los primeros y decisivos pasos, de todo lo cual ha sido amplia y objetivamente informada la opinión pública del país; Que en ésta, como en todas sus gestiones de gobierno, es constante preocupación del P. E. cumplir escrupulosamente con las normas jurídicas vigentes, como corresponde al estado de derecho; Que en tal sentido, puede afirmarse categóricamente que todas las tratativas, precontratos, cartas de intención y contratos, se han realizado en lo pertinente y según lo acordado hasta ahora, por los órganos competentes del Estado. Ellos resultan expresamente de lo dispuesto en la Constitución Nacional, Art. 86, inc. 1º, 2º y correlativos; Leyes Nros. 13.653 y 14.380, Decretos Nros. 15.027|56 y 933|58 del Gobierno Provisional; Decreto Nº 244|58 del P. E. y normas concordantes; Que igualmente los actos jurídicos posteriores que deban cumplirse respecto a aquellos convenios, se ajustarán a las normas vigentes, dándose en su caso la intervención a los poderes y órganos del Estado que corresponda; Que ello no obstante el P. E. también en cumplimiento de imperativos republicanos y democráticos permanentemente observados, promoverá y facilitará la más amplia y completa difusión y discusión de este problema capital para el futuro de todos los argentinos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar en la esfera de su competencia las gestiones y convenios realizados por el Delegado del P. E. en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el señor Embajador de la Nación Argentina en los Estados Unidos de América, organismos bancarios de la República Argentina y demás representantes del P. E., respecto a la importación y producción del petróleo en el país a partir del 1º de mayo de 1958.

En consecuencia resultan aprobados, según corresponda, las gestiones y convenios realizados por dichos representantes con:

a) American International Investment Corporation de Nueva York, Bogotá, Colombia;
b) V|O. Sojuznefteexport de Moscú, U.R.S.S.;
c) B. P. Trading Limited, de Londres;
d) Astra, Compañía Argentina de Petróleo S. A.;
e) Petrofina S. A., de Bélgica;
f) Pan American International Oil Company;
g) Grupo Estadounidense, compuesto por Atlas Corporation, The Hidden Splendor Mild - Continent Exploration Company, y la empresa alemana Ferrostal A. G. Essen;
h) Carl M. Loeb Rhoades & Company;
i) Sea Driling Corporation;
j) Conorada Petroleum Corporation compuesta por las empresas Continental Oil Company, The Ohio Oil Company y Amerada Petroleum Corporation;
k) Conferro S. A., en representación del grupo Suizo - Alemán encabezado por Durum A. G., de Zurich, Suiza, y
l) Lane Wells Company.

Art. 2º — Disponer la oportuna remisión al Congreso de la Nación de los convenios y contratos respecto a los cuales corresponda intervención o aprobación legislativa, conjuntamente con las propuestas de aclaraciones y modificaciones que el P. E. estime conveniente al respecto, como así también todos los otros antecedentes y documentación vinculados a los actos y contratos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Relaciones Exteriores y Culto (interino) y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Luis R. Mac Kay.

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA. — Desígnase embajador en la República de Honduras.

DECRETO Nº 6.174. — Bs. As., 23|9|58.

VISTO: el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su Sesión de fecha 20 de agosto de 1958; La Vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1 —), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Arístides Lorenzo Agüero (M. 3.325.535 - D. M. 51 - Clase 1916; C. I. 103.381 Pol. Mendoza).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Honduras, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Arístides Lorenzo Agüero.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Consígnanse jurisdicciones.

DECRETO Nº 5.965. — Bs. As., 17|9|58

VISTO el presente Expediente G. 19439-c|v-958, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, y CONSIDERANDO: Que se ha omitido en el Decreto Nº 16.214|956 consignar la jurisdicción de la Ayudantía de Galván, así como el tramo del Río Victoria, comprendido entre los kilómetros 398 a 320,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase a la Ayudantía de Galván dentro de los límites jurisdiccionales de la Subprefectura de Bahía Blanca, tal como se especifica en el Apéndice agregado.

Art. 2º — Inclúyase el tramo del Río Victoria comprendido entre los kilómetros 398 a 320, dentro de la jurisdicción de la Ayudantía de Gualeguay, tal como se especifica en el Apéndice agregado.

Art. 3º — Modifícase el Reglamento Orgánico de la Prefectura Nacional Marítima, en la parte corrrespondiente, conforme lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente del Despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

PREFECTURA DE ZONA DEL ATLANTICO NORTE

SUBPREFECTURA DE BAHIA BLANCA

Jurisdicción

Desde la margen izquierda del Arroyo Claromecó, hasta la margen derecha del Río Colorado; comprendidos puertos y costas.

Con Ayudantía en: Puerto Galván.

PREFECTURA DE ZONA DEL BAJO PARANA

AYUDANTIA DE GUALEGUAY

(Puerto Ruiz - Río Gualeguay)

Jurisdicción:

Río Ibicuy, desde la desembocadura del Río Gualeguay (Km. 295) hasta la desembocadura del Arroyo del Tala; Río Paraná Pavón desde la desembocadura del Río Victoria (Km. 320) hasta la desembocadura del Río Gualeguay (Km. 295); Río Gualeguay desde la altura de la ciudad de Gualeguay (Kilómetro 355) hasta la desembocadura en el Paraná Pavón (Km. 295); Río Victoria, desde Km. 398 hasta el Kilómetro 320, desembocadura en el Paraná Pavón; Arroyo Batea desde su nacimiento en el Río Victoria, hasta su desembocadura en el Arroyo San Lorenzo; Arroyo San Lorenzo, desde la Boca del Arroyo Batea, hasta su desembocadura en el Río Victoria; comprendidos puertos y costas.

TARIFAS

SERVICIO INTERNACIONAL TELEFONICO. — Reajústanse las tarifas para comunicaciones con la República Oriental del Uruguay.

DECRETO Nº 5.872. — Bs. As., 15|9|58.

VISTO el Expediente letra S. C. número 93.223, año 1958, y CONSIDERANDO: Que se hace necesario ajustar las tarifas para las comunicaciones en el Servicio Internacional Telefónico con la República Oriental del Uruguay, al verdadero y real valor del servicio con el fin de cubrir las exigencias de los mayores costos de explotación; Que las mismas deben guardar relación con las demás tarifas del servicio de comunicaciones de larga distancia; Que la vigencia de las actuales tarifas lleva una duración continua y permanente de seis (6) años consecutivos sin haber sufrido modificaciones; Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 13.476 que faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para fijar las tasas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones y habiéndose dado intervención a los asesores legales; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse para el Servicio Internacional Telefónico desde Buenos Aires (Capital Federal) con las ciudades de Colonia y Montevideo de la República Oriental del Uruguay, las tarifas que más abajo se detallan, en reemplazo de las vigentes, aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 24.243 del 4 de diciembre de 1951.

Desde Buenos Aires a:	Primeros 3 minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción
	m$n.	m$n.
Colonia	4,50	1,50
Montevideo	8,10	2,70

Art. 2º — Las tarifas para las comunicaciones desde cualquier central de la red telefónica del país, con Colonia o Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, se formarán adicionando a las tarifas aprobadas en el artículo 1º del presente decreto, las vigentes para las comunicaciones entre el lugar de origen de la llamada y Buenos Aires (Capital Federal).

Art. 3º — Las tarifas para las comunicaciones desde cualquier central de la red telefónica del país, con Bella Unión de la República Oriental del Uruguay, se formarán adicionando a las tarifas aprobadas, o las que se fijaren en el futuro, entre Monte Caseros (Provincia de Corrientes) y Bella Unión, las vigentes para las comunicaciones entre el lugar de origen y Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

Art. 4º — Las tarifas para las comunicaciones desde nuestro país con las centrales de la red telefónica de la República Oriental del Uruguay, interconectadas por intermedio de Colonia, Montevideo o Bella Unión, se formarán adicionando a las tarifas establecidas en los artículos precedentes, las tarifas vigentes entre Colonia, Montevideo o Bella Unión y la localidad uruguaya comunicada, convertidas a pesos moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio fijado al efecto.

Art. 5º — Para los períodos adicionales de un (1) minuto de duración o fracción, la tarifa será igual o inferior a un tercio (1|3) de la que corresponde al período inicial de tres (3) minutos, debiendo dicho adicional ajustarse en menos y no pudiendo exceder del múltiplo más próximo de cinco (5).

Art. 6º — La conversión a pesos moneda nacional de las tarifas vigentes en pesos uruguayos, para las comunicaciones entre Colonia, Montevideo o Bella Unión y las centrales de la red telefónica de la República Oriental del Uruguay a ella interconectadas, se efectuará al tipo de cambio de un peso uruguayo (1. P. U.) por nueve pesos moneda nacional ($ 9.— moneda nacional).

Art. 7º — Se autoriza a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a proceder al ajuste de las tarifas establecidas por el presente decreto, para las comunicaciones desde Buenos Aires con Colonia y Montevideo (Uruguay) y las aprobadas desde Monte Caseros con Bella Unión (Uruguay) y con las demás centrales de la República Oriental del Uruguay interconectadas por las precitadas vías, procediendo para ello al ajuste del tipo de cambio indicado en el artículo precedente, cuando el cambio promedio anual de la moneda argentina, con respecto a la uruguaya, fluctúe en un veinte por ciento (20 %).

Asimismo, podrá proceder al ajuste de dichas tarifas, cuando las tasas establecidas o que se establezcan para las citadas vías de interconexión, según lo dispuesto en el convenio de interconexión suscripto entre la Administración Argentina y la Uruguaya, el doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis (12|6|46); varíen en un veinte por ciento (20 %) por ajustes efectuados de acuerdo entre ambas partes.

Art. 8º — En las tarifas que se aprueban por el presente decreto, regirá el cincuenta por ciento (50 %) de descuento para las dependencias del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el veinte por ciento (20 %) para las dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, sean o no, autárquicas, en el trayecto de los cables Buenos Aires - Colonia, Buenos Aires - Montevideo y Monte Caseros - Bella Unión.

Art. 9º — Las tarifas fijadas por este decreto, se aplicarán antes de los sesenta (60) días de la fecha de la publicación del mismo en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Derógase el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 24.243 del 4 de diciembre de 1951 y lo establecido en el Artículo 4º inciso a) del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 21 de mayo de 1930. Déjanse sin efecto las tarifas aprobadas por el Artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2.225 del 4 de febrero de 1952 desde Monte Caseros con las centrales que se mencionan en el referido artículo.

Art. 11. — Las tarifas y régimen de formación de las mismas que se aprueban por el presente decreto son con carácter provisional quedando sujetas a revisión del Poder Ejecutivo de la Nación, cuando lo considere conveniente.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi.



CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

PRESUPUESTO. — Incorpóranse recursos y se reestructura y ordena.

DECRETO Nº 6.157. — Bs. As., 19|9|58.

VISTO el Decreto-Ley Nº 5.943|58, por el que se aprueba un régimen escalafonario para el personal del Consejo Nacional del Menor y la Ley Nº 14.456, que acuerda un aumento de emergencia al personal de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO que como consecuencia de dichas medidas se hace necesario incorporar al presupuesto del Consejo Nacional del Menor los recursos que permitan hacer efectivas a su personal las mejoras emergentes de esas disposiciones legales, por cuanto el citado organismo descentralizado no cuenta con recursos propios suficientes como para afrontar las erogaciones que demanda su cumplimiento; que asimismo y encuadrándose en las escalas y beneficios que fija el escalafón aprobado por Decreto-Ley Nº 5.943|58 corresponde efectuar el reordenamiento y ajuste de los créditos presupuestarios del Consejo Nacional del Menor, a fin de llevar a la práctica la organización funcional y jerárquica que la buena marcha del organismo exige; que si bien la previsión de los créditos destinados a hacer efectivas las disposiciones legales indicadas precedentemente debe hacerse en forma anual, la circunstancia de que los citados beneficios deban ser aplicados parcialmente en el ejercicio 1957|1958, indican la conveniencia de afectar los importes por las sumas reales a utilizar en el corriente ejercicio; que por otra parte, la carencia de recursos propios a que se ha hecho referencia ha imposibilitado al Consejo Nacional el otorgar a su personal la ampliación del "salario familiar" que establece el Decreto-Ley Nº 14.984, razón por la cual resulta imprescindible contemplar el incremento de la partida respectiva; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto-Ley número 16.990|57, art. 21º del Decreto-Ley número 5.943|58, art. 2º de la Ley Nº 14.456 y art. 10 del Decreto-Ley Nº 14.984|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho pesos moneda nacional (m$n. 43.442.238) a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, de conformidad con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — La suma de Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho pesos moneda nacional (m$n. 43.442.238), a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 21º del Decreto-Ley Nº 5.943|58, artículo 2º de la Ley Nº 14.456 y artículo 10 del Decreto Ley Nº 14.984|57.

Como consecuencia de que los beneficios emergentes de las disposiciones legales mencionadas han de aplicarse parcialmente durante el ejercicio 1957|58, la suma total referida se considera afectable en los siguientes importes, para dicho ejercicio.

	m$n.
a) Cumplimiento Decreto Ley Nº 5.943|58, por el período 1|1|58-31|10|58	25.231.800
b) Cumplimiento Ley número 14.456, por el período 1|5|58-31|10|58	9.829.558
c) Cumplimiento Decreto-Ley Nº 14.984|57, por el período 1|11|57-31|10|58	1.000.000
TOTAL AFECTACION:	36.061.358

Art. 3º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios. (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados (Número 200) c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional del Menor Nº 64, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|1958, aprobado por Decreto-Ley Nº 16.990|57 y modificado por el Decreto-Ley Nº 5.942|58. En consecuencia, los presupuestos de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo Organismo Descentralizados (Nº 200) c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional del Menor Nº 64, quedan fijados en las sumas de Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Seis pesos moneda nacional (m$n. 159.865.956) y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos pesos moneda nacional (m$n. 9.166.472), respectivamente, de acuerdo con el siguiente resumen y de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	118.130.456
Inciso 9 - Otros Gastos	41.735.500
TOTAL	159.865.956

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	9.166.472
TOTAL:	9.166.472

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1957|1958, Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 7, C) Recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional del Menor Nº 64, en la suma de Ciento Sesenta y Nueve Millones Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 169.032.428), de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo.

Art. 5º — Autorízase al Consejo Nacional del Menor y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto en el presupuesto para el ejercicio 1957-1958 del citado Consejo, como consecuencia de las modificaciones introducidas por este decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

SECRETARIA DE FINANZAS

PRESUPUESTO. — Se reestructura y ordena el mismo.

DECRETO Nº 5.930. — Bs. As., 17|9|58.

VISTO la necesidad de modificar las autorizaciones presupuestarias para 1957-1958 de los Anexos 50 - Ministerio de Economía y 53 - Secretaría de Estado de Finanzas, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones de que se trata tienen por finalidad dotar a determinadas partidas, de los importes necesarios para atender erogaciones que, ineludiblemente, deben efectuarse durante el transcurso del ejercicio 1957-1958; Por ello y atento lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se determina en planillas anexas, los presupuestos para 1957-1958 de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) A - Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, de los Anexos 50 - Ministerio de Economía y 53 - Secretaría de Estado de Finanzas, respectivamente, quedando fijados en los importes que para cada caso se determinan a continuación:

ANEXO 50
MINISTERIO DE ECONOMIA

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.894.100
Inciso 9 - Otros Gastos	457.800
Total m$n.	2.351.900

ANEXO 53
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	7.155.600
Inciso 9 - Otros Gastos	1.899.100
Total m$n.	9.054.700

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

HUESPED OFICIAL

Declárase al Subdirector General de la UNESCO, D. Jean Thomas.

DECRETO Nº 6.195. — Bs. As., 23|9|58.

VISTO: Que por comunicación del 6 de agosto de 1958, la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comunica que desde el 8 hasta el 15 de octubre de 1958, visitará el país el señor Subdirector General de la UNESCO, D. Jean Thomas y CONSIDERANDO: Que esta visita reviste gran importancia para el país, ya que proporcionará la oportunidad de tratar con el ilustre visitante una gran cantidad de temas educacionales, científicos y culturales y los especialmente vinculados con los Proyectos Principales del Organismo internacional y la aplicación del Programa de Asistencia Técnica; Que es propósito del Gobierno Nacional propender, por todos los medios, al afianzamiento y desarrollo de sus relaciones con la UNESCO; Que la visita del señor Jean Thomas, reviste singular importancia en momentos en que nuestro país se halla con sus instituciones plenamente recuperadas, y los contactos que realice con los funcionarios que tienen a su cargo la aplicación en la Argentina del programa de la UNESCO serán de real utilidad paar evaluar resultados y aconsejar la continuación de iniciativas ya en trámite y resolver sobre el futuro de otras actividades: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial de la Nación Argentina al señor Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), D. Jean Thomas, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 1 — 28 — 9 — 52 — 7 — 54 — 272 del Presupuesto General de la Nación para 1957|58.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto (interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

ADUANAS

Fíjase plazo para el despacho de automóviles comprendidos en el Decreto número 867|58.

RESOLUCION Nº 435. — Bs. As., 21|8|58.

VISTO el Decreto Nº 867 del 27 de enero de 1958, que autoriza el despacho a plaza con los recargos cambiarios establecidos por el Decreto Nº 6.153|55, de los automóviles comprendidos en lista que forma parte del Decreto Nº 867|58 y CONSIDERANDO: Que se encuentran a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas presentaciones incluídas en la lista precitada, cuyo trámite se demora porque los interesados no acompañan la prueba fehaciente de que se cumplen las condiciones a que se supedita la franquicia; Que otras personas o firmas acreedoras a la franquicia, incluída en la lista autorizada, no han formulado todavía su presentación; Que una franquicia de esta naturaleza, limitada a automóviles que hayan sido adquiridos en firme hasta el 5 de abril de 1957 y patentados a nombre del adquirente, hace necesario fijar un plazo definitivo para la presentación ante la Dirección Nacional de Aduanas de la documentación probatoria; Que otra interpretación supone la posibilidad de introducción al país de dichos automóviles con las franquicias mencionadas sin límite de tiempo, lo que no es de la esencia de una medida que ya es de excepción; Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas y firmas comprendidas en la nómina anexa al Decreto Nº 867|58, deberán presentar la documentación fehaciente que pruebe la adquisición en firme hasta el 5 de abril de 1957 y la patente del vehículo expedida con fecha anterior a la del decreto precitado, dentro de los 60 días de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Al vencimiento del plazo establecido por el artículo 1º, la Dirección Nacional de Aduanas tendrá por desistidas las gestiones de los interesados que no hubieran presentado la referida documentación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento Contralor de Importaciones y Exportaciones para su conocimiento y efectos.

Armando H. Prada

DESPACHOS.

Retiro a plaza de exceso de equipajes retenidos en puerto.

RESOLUCION Nº 456. — Bs. As., 25|8|58.

VISTO: Que la congestión producida por los excesos de equipaje acompañados, o no, que se encuentran en los depósitos fiscales de los puertos y que no pueden ser librados a plaza por impedimentos de orden cambiario, mueve a esta intervención a estudiar el problema y su posible solución, y CONSIDERANDO: Que la entrada a plaza de la mayor parte de los efectos retenidos produciría la inmediata percepción de los derechos aduaneros y de los recargos cambiarios para el Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, además de descongestionar los depósitos fiscales; Que es propósito esencial, dentro de las normas fijadas por el Banco Central de la República, resolver, con tolerancias razonables, aquellas situaciones susceptibles de ser consideradas producto de circunstancias fortuitas y no del mero afán especulativo,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Los artículos que en condición de exceso de equipaje se encuentren retenidos en puerto o arriben hasta el 31 del corriente, podrán ser retirados a plaza de acuerdo con las normas que se fijan a continuación.

Art. 2º — Para los artículos incluídos en los acápites a) y b) del punto I de la Resolución (D. N. A.) 87|956, no se exigirá la condición de "Usado", reduciéndose a once meses el término mínimo de permanencia en el exterior para los antiguos residentes.

La reducción a once meses regirá igualmente para el cómputo del tiempo entre dos viajes, a que se refiere el punto VI de la Resolución citada.

Las motocicletas, motonetas y bicicletas con o sin motor traídas por los viajeros a residir y|o inmigrantes, podrán ser libradas a plaza sin tener en cuenta el plazo de antelación de tenencia con referencia a la fecha de embarque del pasajero, siempre que se disponga de valor en dólares en el pasaporte.

Al amparo de esta franquicia no podrán introducirse efectos nuevos si figuran entre los ya declarados como usados, otros similares.

Art. 3º — Suspéndese para los equipajes a que se refiere el artículo 1º la prohibición de importar "máquinas de coser", siempre que su valor y el de los demás efectos traídos por el viajero estén dentro de los autorizados por esta Resolución (artículo 7º).

Queda asimismo sin efecto la exigencia de probar "arte o profesión" para el retiro a plaza de: elementos, útiles, maquinarias, aparatos o herramientas para el trabajo, estudio, laboratorio o uso industrial, siempre que no se trate de los expresamente prohibidos en el punto IV de la Resolución 87|956.

Art. 4º — Los artículos en condición de equipaje acompañado o no, y cuya importación es prohibida según lo establecido en el punto IV de la Resolución 87|956, traídos por los viajeros a que se refiere el acápite c) de la citada Resolución, con excepción de "motores eléctricos", podrán ser retirados a plaza previo pago del recargo de m$n. 60 por dólar, cualquiera sea el saldo en dólares de que disponga el viajero y siempre que el valor en conjunto de los artículos importados no supere los valores máximos que se autorizan por la presente resolución (artículo 7º).

Art. 5º — Los pasajeros procedentes de países limítrofes a que se refiere el acápite d) del punto I de la Resolución 87|956 que hubieran traído como equipaje, artículos originarios de otros países que el de su procedencia, podrán proceder a su retiro a plaza mediante el pago del recargo en m$n. 60 por dólar cualquiera sea el saldo en dólares de que disponga el viajero, y hasta el máximo de valor que fija esta Resolución en su artículo 7º, igual franquicia se otorga a los viajeros procedentes de otros países que hubieran adquirido artículos en sitios no visitados durante su permanencia en el exterior.

Art. 6º — Los artículos, excepto confecciones textiles, que excedan el número de 6 unidades que permite el acápite c) del punto I de la Resolución 87|956 gozarán de las franquicias que determina la presente Resolución cualquiera sea su cantidad, previo pago del recargo de m$n. 60 por dólar hasta el máximo de valor establecido en el artículo siguiente.

Art. 7º — Para los artículos en franquicia, por la presente Resolución, concédense con el pago de recargo de m$n. 60 por dólar los siguientes excesos de [illegible] los ya autorizados por Resolución 87|956:

Países limítrofes	Dólares	15
Otros países	"	75

Art. 8º — Las franquicias que se otorgan por la [illegible] no son de aplicación para aquellos artículos que hayan dado lugar a la formación de sumarios, y sancionados, como resultado de ellos.

Art. 9º — Los artículos, a que se refiere la presente Resolución, deberán ser retirados a plaza en el término improrrogable de 45 días corridos a contar del 31 de agosto de 1958. Vencido este plazo no se considerará pedido alguno relacionado con su importación.

Art. 10. — Las gestiones para el retiro a plaza de los efectos a que se refiere esta disposición, deberán ser interpuestas por los propios interesados, en concordancia con lo determinado por Resolución Número 430|58 (D. N. A.).

Art. 11. — Los casos no previstos en la presente Resolución, podrán ser sometidos por los interesados a estudio y resolución de esta Intervención.

Art. 12. — Regístrese; comuníquese por circular, publíquese en el Boletín; solicítese su publicación en el Boletín Oficial; dése cuenta a la Secretaría de Hacienda y al Banco Central de la República por el Departamento Contralor de Importaciones y Exportaciones; fecho, archívese.

Armando H. Prada

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA. — Su inscripción como entidad Profesional.

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 74
Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por el Sindicato Unico de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, obrante en el expediente Nº 55.161|53, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores contratistas de viñas y frutales comprendido en la Ley Nº 1578, de la Provincia de Mendoza; Que del estudio de las actuaciones obrantes en el expediente precitado, surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (art. 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 9.270|56), como así también, la necesidad de adaptar los estatutos glosados de fs. 61|73, a las observaciones que eventualmente formule a las mismas el Departamento Asesoría de la Dirección General de Asociaciones Profesionales, la cual debe efectivizarse en el plazo perentorio de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del dictamen respectivo, como requisito previo para el goce perfecto y definitivo de la inscripción gremial que se le acuerda. Por ello y de conformidad con las facultades establecidas por Res. M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al "Sindicato Unico de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza", con sede en la calle Pedro Molina Nº 431, de la Ciudad de Mendoza, como entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores contratistas de viñas y frutales comprendido en la Ley Nº 1.578 de la Provincia de Mendoza, teniendo como zona de actuación todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Fíjase un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del dictamen respectivo, a fin de que la entidad recurrente adecue sus disposiciones estatutarias a las observaciones que eventualmente formule a las mismas la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Art. 3º — Asiéntese otorgada y oportunamente extiéndase a favor de la Asociación profesional el certificado de inscripción gremial pertinente.

Art. 4º — Comuníquese, fecho; vuelva a la Dirección General de Asociaciones Profesionales, para ulteriores trámites.

Horacio J. Ferro

CONFIRMASE LA CLASIFICACION DE UN PRODUCTO

RESOLUCION Nº 2.475 — Bs. As. 31|7|58.

VISTOS: de conformidad con lo informado precedentemente por la Dirección Nacional de Aduanas, apruébase, por sus fundamentos, la resolución Nº 977 (D T) de 19 de setiembre de 1957, dictada por la referida Dirección Nacional y elevada en los términos del art. 155 del decreto Nº 16.128 (65) de 24 de septiembre de 1954, por la cual se declara que el producto "Versamid 940" (punto de fusión 105-110ºC), sólido, en trozos pequeños traslúcidos, de aspecto resinoso y de color pardo claro, constituído a base de un producto de condensación de ácidos grasos no saturados con una alquil amina, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4271 de la Tarifa y Arancel de Importación. Publíquese con transcripción de la resolución que se aprueba y pase a la Dirección Nacional nombrada a sus efectos.

Lumi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DISPOSICION Nº 1.371

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958.

VISTO lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas; y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto número 05410 de fecha 30 de junio de 1932, El Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2568 del 4 de febrero de 1944, Dispone:

1º — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta a flujo continuo, de 49 litros por minuto de caudal máximo, marca Gilbarco "Calco Meter", modelo 3006, Industria U. S. A., con dobles tambores indicadores de despacho hasta 1.000 litros, dispositivos calculadores en función del precio unitario variable entre 0 y $ 4,99, contando con dobles tambores de precio unitario y del importe del expendio hasta $ 1.000, con totalizadores de litros e importe: de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; con dispositivo separador de aire, bomba rotativa con filtro y by-pass; manguera llena extensible, inseparable, de 19 mm. de diámetro interior, que emerge de la carcasa de 2,15 m. de longitud usada en forma normal y 3,81 m. extendida, estando en estas medidas excluído el pico de control de que va provista; visible de descarga; accionamiento eléctrico y eventual a mano y cañería de succión de longitud y diámetro variables; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción: registrándose bajo el Nº de serie S. 4021.

2º — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fs. 103|104 y plano de fs 105.

3º — Acuérdase un plazo de 60 días para presentar la documentación observada en puntos k), l) y m) del informe de fs. 106 de estos actuados, quedando los grupos funcionales correspondientes en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas hasta que aquella merezca aprobación.

4º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada y demás efectos, previa reposición de sellado, debiendo la recurrente en dicho acto, tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal de inspección de dicho Departamento en la documentación del aparato motivo de esta Disposición. — Jorge E. Sonzogno, Director Nacional.

e.30|9-Nº 37.879-v.2|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19|9 al 20|9|58.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 33.523|58

Venta en remate público de automotores varios, equipo de proyección cinematográfico, usados, y motocicletas nuevas y usadas. Motocicletas y automotores varios: Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 18 hs. Fechas de la subasta: Los días 21, 22 y 23 de octubre de 1958, a las 16 horas. Equipo de proyección cinematográfico: Lugar de exhibición: En Pedro Echagüe Nº 1760, Capital. En días hábiles de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Fecha de la subasta: El día 23 de octubre de 1958 a las 16 horas. Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado y en los lugares de exhibición indicados. Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, salón de licitaciones).

e.30|9-Nº 7.434-v.10|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Lócar Nº 3789. — Casa que consta en bajos de tres habitaciones y dependencias. En altos: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 10,12 m. de frente al S.E. por 10,10 m. de fondo. Sup. aprox.: 105,57 m2. — El 8 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 105.400, hipoteca $ 84.900 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-80.220 Nº Banco 945. Seña 8 o|o. y comisión 1 o|o. en efectivo.

e.30|9-Nº 7.433-v.2|10|58

Alvarez Thomas Nros. 3068|72. — Edificio con la siguiente distribución: número 3068-70: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. — Nº 3072: otro de tres habitaciones y dependencias. — Al fondo: tres habitaciones y dependencia. — Terreno mide: 8,66 de frente al N. E., 9 de contrafrente, 34,20 de fondo en el costado N. O. y 36,13 en el S. E. — Sup. aprox s|tasador: 305,96 m2. — El 7 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso. (Informes 4º piso, oficina 99). — Base: pesos 30.100. Hipoteca: $ 18.500 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 4816968. Nº Bco. 937. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o, en efectivo.

e.29|9-Nº 7.391-v.1º|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 545.882 de 1958

RESOLUCION Nº 519

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958.

VISTO el Decreto Nº 3.267|58 por el que se determinaron los requisitos a exigirse para la aplicación de los recargos anteriores a los vigentes para automotores que ingresen al país, y atento la necesidad de fijar términos para dicha franquicia, en lógica consonancia con la naturaleza de la misma y con la esencia de los requisitos que se exigen.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas

Resuelve:

1º — Fíjase el plazo de veinte días a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, dentro del cual los importadores de automotores deberán presentar declaración de las operaciones a realizar al amparo de los requisitos determinados por el artículo 1º del Decreto Nº 3.267|58.

2º — Fíjase el día 30 de octubre de 1958, como plazo máximo para la llegada a puerto de los automotores importados conforme al régimen referido en el artículo 1º.

3º — Las Aduanas del interior deberán, como medida previa al despacho a plaza de automotores que se acojan a los beneficios del menor recargo, requerir la autorización expresa del Departamento Contralor de Importaciones y Exportaciones.

4º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Hacienda, comuníquese por circular, dése al Boletín Oficial; cumplido, pase al Departamento Contralor de Importaciones y Exportaciones a sus efectos.

e.1º|10-Nº L-7.315-v.1º|10|58

Expediente Nº 520.726 de 1958

RESOLUCION Nº 1032 (D. T.)

ASUNTO: Papel impermeable al agua y a la grasa.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José Muschitielo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nros. C-31913 y C-39427 que la muestra recibida para su examen es una hoja de 15 por 20 cm. de papel blanco transparente, constituído por pasta química de madera con un espesor de 0,04 mm. y peso por m2. (g.) 36 agregando que el artículo examinado trata de un papel glecine, siendo impermeable al agua y a las grasas: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta se halla comprendido dentro de la partida 3897 b), valor declarado con el derecho de 28 %: Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 3897 b), valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 %).

e.1º|10-Nº L-7.316-v.1º|10|58

Expediente Nº 521.227 de 1958

ASUNTO: 3—Sulfanilamido—6—Metoxipiridazina.

RESOLUCION Nº 1.044 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado: 3-sulfanilamido-6-metoxipiridazina, cuya fórmula se especifica a fs. 1 y vta.; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.271: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos de cambio a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº L-7.317-v.1º|10|58

Expediente Nº 405.679 de 1958

ASUNTO: "Oncturone", producto constituído por una cetona derivada del láurico que presenta caracteres de di-undecil-cetona.

RESOLUCION Nº 1.045 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Oncturone", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31000, que la muestra remitida para su examen es un producto cristalino, ceroso, blanco, de olor característico, soluble en solventes orgánicos, constituído por una cetona derivada del láurico que presenta caracteres de di-undecil-cetona, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Punto de fusión	68º C.
Indice de ácido	nulo
Indice de saponificación	nulo
Cenizas	vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.251; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.251.

e.1º|10-Nº L-7.318-v.1º|10|58

Expediente Nº 522.847 de 1958

ASUNTO: Sulphamezatine.

RES. Nº 1.046 (D.T.), Bs. As., 15|9|58.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas, Duperial, S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulphamezatine", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31107 que la muestra recibida para su examen trata de una sal sódica de la sulfadimidina (sulfamezatine) que responde a las exigencias de la Farmacopea Británica (edición 1953): Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº 7.319-v.1º|10|58

Expediente Nº 568.674 de 1957

ASUNTO: Octoato de manganeso en un vehículo orgánico a base de Hidrocarburos.

RES. Nº 1.047 (D.T.), Bs. As., 15|9|58

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía., S.A.Q.I.C.I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Octoato de manganeso en pasta 11,5 o|o cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional Química acredita mediante certificado número C-10.433 que la muestra recibida para su examen es un producto de consistencia pastosa de color pardo oscuro, constituído por octoato de manganeso en un vehículo orgánico a base de hidrocarburos. El producto analizado contiene 11,4 o|o de manganeso; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que al carecer de ubicación en el arancel, el producto de que se trata corresponde de despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del cuarenta y dos por ciento (42 o|o.), asimilada a los fines de cambios a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº 7.320-v.1º|10|58

Expediente Nº 520.888 de 1958

ASUNTO: Líquido que presenta los caracteres de orto-anisidina.

RES. Nº 1.048 (D.T.), Bs. As., 15|9|58

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Industrias Químicas Argentinas Duperial, S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Orto-Anisidina (C6H4OCH3NH2)", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-38.443 que la muestra recibida para su análisis es un líquido de color pardo amarillento, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, con los siguientes caracteres analíticos.

Reacción de grupo amino	Positivo
Reacción de fenol	Positivo
Peso específico a 18ºC	1,095
Ambito de destilación:	
Comienza	219ºC
99 o|o.	223-225ºC
Punto seco	250ºC

Agregando que el producto analizado presenta caracteres de orto-anisidina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 o|o, criterio que armoniza con el sustentado en la resolución de 30 de diciembre de 1952 (R.V. Nº 698 vol. XVI pág. 61); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

e.1º|10-Nº 7.321-v.1º|10|58

Expediente Nº 588.720 de 1957

ASUNTO: "Cerric laca", pasta constituída a base de un material sintético termoplástico tipo acrílico, en solventos orgánicos (esteres del acético) con el agregado de un plastificante derivado del ácido ftálico.

RES. Nº 1.049 (D.T.), Bs. As., 15|9|58.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía de Industrias Químicas Argentinas Duperial, S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cerric laca", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-30.997 que la muestra recibida para su examen es una pasta incolora, de olor característico, constituída a base de un material sintético termoplástico tipo acrílico, en solventes orgánicos (esteres del acético) con el agregado de un plastificante derivado del ácido ftálico, con un residuo a 100º 105ºC de 44 g o|o, cenizas nulas; agregando en su informe ampliatorio de fs. 4 vta. que el producto analizado previa dilución en disolventes apropiados, presenta los caracteres de un barniz volátil; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4368, aforo kilo o$s 0.60 con el derecho de 25 o|o más adicionales de 7 o|o y 10 o|o: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por la partida 4368, aforo kilo sesenta centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,60) con el derecho de veinticinco por ciento (25 o|o) más adicionales de siete por ciento (7 o|o) diez por ciento (10 o|o).

e.1º|10-Nº 7.322-v.1º|10|58

Expediente Nº 524.975 de 1958

ASUNTO: "P. V. C.", material sintético termoplástico en piezas circulares.

RESOLUCION Nº 1.050 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mellini Hnos., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo denominado "P. V. C.", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32821 que la muestra recibida para su examen es una pieza de sección circular, color anaranjado, constituída por cloruro de polivinilo, con un porcentaje de cenizas (bióxido de titanio) de 3 %, agregando que el producto analizado trata de un material sintético termoplástico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta carece de partida en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor delarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis.

e.1º|10-Nº 7.323-v.1º|10|58

Expediente Nº 700.784 de 1958

ASUNTO: Polvo constituído a base de vainilla, aceitos esenciales y restos vegetales, que presenta los caracteres de corteza de canela.

RESOLUCION Nº 1.051 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "esencia sintética líquida no especificada excluída la dicumarina. Es esencia para tabaco, sin alcohol, líquida" (partida 4.529) y se denuncia "Polvosaromatizantes, de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-30056 que la muestra recibida para su examen es un polvo color pardo claro y olor aromático, parcialmente soluble en agua, constituído a base de vainilla, aceites esenciales y restos vegetales que presentan los caracteres de corteza de canela, cuyas particularidades son las siguientes:

Humedad	7 %
Aromatizante (fundamentalmente vainillina y aceites esenciales)	60 %
Residuo a 100º-105ºC (corteza de canela)	33 %
Cenizas	vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en litigio al carecer de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.566; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el producto de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.566.

e.1º|10-Nº 7.324-v.1º|10|58

Expediente Nº 702.282 de 1957

ASUNTO: Lacas secas. Pigmentos de lacas.

RESOLUCION Nº 1.052 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Pigmentos en polvo no especificados" (partida 4.764) y se denuncia "Lacas secas en general, de la partida 4.659"; Que la Dirección Nacional de Química acredita que el análisis de las muestras que le fueron remitidas en distintas oportunidades ha dado el siguiente resultado: Certificado Nº C-04.743. Es un polvo de color rojo insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, constituído por la sal bárica de un pigmento orgánico artificial, con 59,4 % de cenizas sulfúricas; agregando que se trata de una laca seca. — Certificado Nº DG-15.130. Es un polvo rojo de poder tintóreo, insoluble en agua destilada y solventes orgánicos, que presenta las siguientes características analíticas: Pérdida por desecación a 100º-105ºC, 1,5 %; Cenizas sulfúricas (determinadas según la R. V. 665 del 24-X-41 D.N.A.), 41 %, concluyendo que es una laca seca formada por sal bárica de pigmento orgánico artificial. — Certificado Nros. DG-15.553 y DG-15.554.

Muestra Nº	1.454	1.455
Descripción de la muestra: Polvo color rojo carmín.		
Pérdida a 105º-110ºC	2,08	1,90
Cenizas sulfáticas sobre muestra seca (Determinados según R. V. 665 (41 M. H)	60,4	60,7
Solubilidad: agua fría	insoluble	insoluble
agua caliente	muy ligera coloración	muy ligera coloración
agua acidulada ...	insoluble	insoluble
agua alcalinizada .	muy ligera coloración	muy ligera coloración
Metanol	ligeramente soluble	ligeramente soluble
Etanol	ligeramente soluble	ligeramente soluble

Cloroformo .... insoluble insoluble
Benzol .... insoluble insoluble

concluyendo que las muestras analizadas son pigmentos de laca (Resolución Nº 360 (D.T.) 58 D.N.A.; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el resultado de las pericias técnicas practicadas por la Dirección Nacional de Química a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 21 de abril ppdo. (D.T. 360) recaída en el expediente Nº 538.956 de 1957, la mercadería correspondiente a los certificados Nros. C-04.743 y DG-15.130, por las cenizas obtenidas de acuerdo con el método oficializado por la R. V. Nº 665 de 1940, inferiores a 60 %, deben clasificarse como lacas secas en general de la partida 4.659, valor declarado al dieciocho por ciento (18 %) y las correspondientes a los certificados Nros. DG-15.553 y DG-15.554, por sobrepasar de dicho índice las cenizas obtenidas, constituyen pigmentos de lacas alcanzados por la partida 4.764 aforo kilo treinta y dos centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,32) al veinticinco por ciento (25 %), más adicionales de siete por ciento (7 %) y diez por ciento (10 %).

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.1º|10-Nº 7.325-v.1º|10|58

Expediente Nº 521.696 de 1958
ASUNTO: Pasta constituída por un polvo muy fino empastado con agua y emulgente de naturaleza orgánica, que facilita su dispersión por posterior dilución con agua.

RESOLUCION Nº 1.053 (D.T.)

Buenos Aires, de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dióxido de Titanio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-35.471 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color blanco, constituída por un polvo muy fino empastado con agua y un emulgente de naturaleza orgánica, que facilita su dispersión por ulterior dilución con agua, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Pérdida a 210ºC (agua), 13,2 %; Pérdida por calcinación (dispersante orgánico nitrogenado), 17,9 %; Dióxido de titanio, 65,4 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.874; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.874.

e.1º|10-Nº 7.326-v.1º|10|58

Expediente Nº 701.241 de 1957
ASUNTO: "Resistencia eléctrica para máquinas cigarrilleras".

RESOLUCION Nº 1.054 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Piezas de hierro de menos de 100 kilos neto, repuestos para máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas de más de 1.000 kilos. (son portaresistencia para máquinas cigarrilleras)" y se denuncia "resistencias para máquinas de valor declarado al 42 por ciento"; Que la mayoría del Tribunal de clasificaciones, concordando con la opinión de la Junta del ramo dictamina que si bien en el informe producido por la Escuela Industrial de la Nación e Instituto Técnico Superior "Otto Krause", se establece que el artículo de referencia presenta una forma que indica que solo es aplicable, sin ninguna clase de modificaciones, en determinadas máquinas, que pueden ser las cigarreras de origen europeo; dado que también se puntualizó que el resistor no tiene características eléctricas que lo distingan de las comunes, es preciso admitir que se está frente a una resistencia susceptible de diversas aplicaciones alcanzada consecuentemente por la partida 2.190, en el concepto de accesorios eléctricos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 2.190 valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o).

e.1º|10-Nº 7.327-v.1º|10|58

Expediente Nº 524.981 de 1958
ASUNTO: Monofilamento constituído por cloruro de polivinilo, con un diámetro de 1,5 mm.

RESOLUCION Nº 1.055 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mellini Hnos., S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al material denominado "P.V.C.", que se utiliza en la fabricación de libros y cuadernos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32820 que la muestra recibida para su examen es un trozo de hilo, de color anaranjado, constituído por cloruro de polivinilo, que presenta los siguientes caracteres:

Diámetro (en mm.) 1,5
Cenizas (bióxido de titanio) . 0,7 g. %

concluyendo que se trata de un material sintético termoplástico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la minoría de la Junta del ramo dictamina que careciendo la mercadería en consulta de partida en el arancel que la comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del material de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

e.1º|10-Nº 7.328-v.1º|10|58

Expediente Nº 530.731 de 1958
ASUNTO: Relays interruptores, para funcionar en 115 o 230 volts. de corriente alternada o continua.

RESOLUCION Nº 1.056 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruni y Cozza S R. L., en representación de E. Lix Klett y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los artículos denominados "Switching Relays", ilustrados en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la fotocopia adjunta, los artículos de que se trata, consisten en relays interruptores, para funcionar en 115 ó 230 volts de corriente alternada o continua, que se utilizan en los circuitos para hacerlos actuar sobre llaves inversoras o interruptoras, que a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 31 de marzo de 1953 (D. T. Nº 101 publ. Boletín D. N. A. vol. XVI, pág. 346) corresponden despacharse por su valor declarado al 45 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 2196; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 2196.

e.1º|10-Nº 7.329-v.1º|10|58

Expediente Nº 701.240 de 1957
ASUNTO: Puesta en marcha para motores.

RESOLUCION Nº 1.057 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de hierro y acero no comprendidas en otras partidas de menos de 100 kilos neto cada una", (partida 1799) y se denuncia "aparato denominado puesta en marcha, de la partida 2338"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería cuestionada es igual a la definida por la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", en el expediente número 453.510 de 1956, como "Puesta en marcha para motores", de ahí que debe reputársele alcanzada por la partida 2.338; Por ello en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 2.338, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

e.1º|10-Nº 7.330-v.1º|10|58

Expediente Nº 564.682 de 1957
RESOLUCION Nº 1.058 (D.T.)

Buenos Aires, de 1958.

ASUNTO: "Renacit VI", líquido constituído por un producto con caracteres de un disulfuro de hidrocarburos aromáticos en solventes orgánicos.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Renacit VI", que se utiliza como regenerador para caucho, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-29.650 que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo de olor característico, insoluble en agua, constituído por un producto con caracteres de un disulfuro de hidrocarburos aromáticos en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º-105ºC ... 86 %
Cenizas .... nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.377; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.377.

e.1º|10-Nº 7.331-v.1º|10|58

Expediente Nº 587.693 de 1957
RESOLUCION Nº 1.059 (D.T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

ASUNTO: "Implenal UR", producto constituído a base de citrato de sodio, bicarbonato de sodio y ftalato de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Implenal UR", que se utiliza como auxiliar en la industria del cuero, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nos. C-28.822 y C-33.524 que la muestra recibida para su examen es un producto blanco, en terrones pulverulentos inodoro, soluble en agua, con efervescencia, insoluble en solventes orgánicos, constituído a base de citrato, bicarbonato y ftalato alcalinos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Citrato de sodio .... 33 %
Bicarbonato de sodio .... 30 %
Ftalato de sodio (por difer.) 37 %
Cenizas (fundamentalmente carbonato de sodio) ...... 41,7 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº 7.332-v.1º|10|58

Expediente Nº 412.201 de 1958.
RESOLUCION Nº 1.060 (D.T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

ASUNTO: "Katanol LF", polvo constituído a base de la sal sódica de un ácido fenol sulfónico y carga mineral (fundamentalmente carbonato de sodio).

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Katanol LF", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-33.523 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color grisáceo con puntos blancos, soluble en agua caliente, con propiedades tensoactivas (anión activo) constituído a base de la sal sódica de un ácido fenol sulfónico y carga mineral (fundamentalmente carbonato de sodio), cuyas características analíticas son las siguientes:

Cenizas (carbonato y sulfito de sodio) .... 37 %
Carbonatos (expresado en carbonato de sodio anhidro) .. 28 %

concluyendo que se trata de un agente tenso-activo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº 7.333-v.1º|10|58

Expediente Nº 401.793 de 1958
RESOLUCION Nº 1.061 (D.T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

ASUNTO: "Gelificante GA-10", trozos constituídos por un producto con caracteres de una alquilamida de un éster del ácido tereftálico.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Gelificante GA-10", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-30.719 que la muestra recibida para su análisis son trozos irregulares de color pardo claro, insoluble en agua y en alcohol, soluble en solventes orgánicos, constituídos por un producto con caracteres de un alquilamida de un éster del ácido tereftálico, con los siguientes caracteres analíticos: Punto de fusión, 110ºC. Indice de saponificación, 115. Nitrógeno total (Kjeldahl) Calculado: 39. Hallado: 36. Cenizas, nulas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº 7.334-v.1º|10|58.

Expediente Nº 544.278 de 1957
ASUNTO: "Nevarot", líquido constituído a base de productos de destilación del petróleo, derivados clorados y solventes orgánicos.

RESOLUCION Nº 1.062 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma T. G. Grimaldi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nevarot", cuya muestra y folleto ilustrativo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-16.920 que la muestra recibida para su análisis es un líquido oleoso de color amarillo y olor particular, insoluble en agua, constituído a base de productos de destilación del petróleo, derivados clorados y solventes orgánicos, con un residuo fijo (100º - 105º C) de 24 o|o, y cenizas nulas; Que por su parte la Dirección de Investigaciones Forestales, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería señala en su informe obrante a fs. 6 que el producto de referencia está destinado a la protección de maderas, especialmente con tratamiento de inmersión pincelado y pulverización: la inclusión de pentaclorofenol en su preparación junto con otros fenoles clorados, en la proporción de cinco por ciento (5 o|o), indica que se trata de un preservador eficiente, máxime que el agregado de resinas y substancias cerosas, le confieren propiedades de fijación en la madera e impermeabilización muy convenientes; agregando que el elevado consumo de maderas, especialmente aserradas del tipo "pino brasil" y similares, que muchas veces son colocadas en lugares que favorecen el ataque de insectos y hongos, señala la conveniencia de contar con un producto que asegure la conservación de dichas piezas y prolongue su duración en servicio, determinando que por las razones expuestas se estima que el producto de que se trata debe ser considerado como "sustancia eficaz para la protección de maderas" y sometido al mismo tratamiento aplicado a productos similares; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la pericia técnica practicada y lo informado por la Dirección de Investigaciones Forestales, siguiendo el temperamento sustentado en casos similares, atento lo establecido por el Dto. Nº 5.517 de 26 de marzo de 1956 —ver entre otras—, Resolución de 25 de setiembre de 1956 (D. T. Nº 934, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1477), el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o), asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.587 bis, previa certificación por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de su propiedad típica de agente para el tratamiento y conservación de maderas; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.1º|10-Nº 7.335-v.1º|10|58

Expediente Nº 593.308 de 1957
ASUNTO: "Pepton 22", polvo que presenta caracteres de un compuesto sulfurado del benzoamidofenol.

RESOLUCION Nº 1.063 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pepton 22", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31590 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco amarillento insoluble en agua, soluble en benzol, que presenta caracteres de un compuesto sulfurado del benzoamidofenol que contiene los siguientes caracteres:

Punto de fusión .... 140 - 143º C
Cenizas .... 0,1 g. o|o

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.271, a tenor del temperamento adoptado en la resolución de 14 de noviembre de 1957 (D. T. Nº 1.291), recaída en el expediente Nº 522.522 de 1957, publ. Boletín Oficial Nº 18.531, al tratar un producto similar al de autos; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los fines de cambio a la partida 4.271.

e.1º|10-Nº 7.336-v.1º|10|58

Expediente Nº 568.677 de 1957
ASUNTO: Octoato de plomo que contiene 42,1 o|o de plomo.

RESOLUCION Nº 1.064 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán & Cía., S. A. Q. I. C. I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al Octoato de plomo en pasta 40 o|o, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-10434 que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta de color amarillento, constituído por octoato de plomo que contiene 42,1% de plomo; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, por aplicación de la nota 4º de la Sección Droguería de la tarifa de Avalúos y Arancel de importación; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6%.

e.1º|10-Nº 7.337-v.1º|10|58

Expediente Nº 524.980 de 1958
ASUNTO: "P. V. C.", lámina de material sintético termoplástico constituído por cloruro de polivinilo.

RESOLUCION Nº 1.065 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mellini Hnos. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al material denominado "P. V. C.", que se utiliza en la fabricación de mapas y láminas para cuadernos de enseñanza escolar, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-32816 y C- 32817 que las muestras recibidas para su examen son dos trozos de láminas, flexibles una incolora y otra amarilla, constituídas por cloruro de polivinilo que presentan las siguientes características:

Lámina:	Incol.	Amar.
Peso por m (en g.) ...	68	194
Espesor (en mm.)	0,05	0,13
Cenizas (en g.)	0,9 %	0,3 %

concluyendo que se trata de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo); Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el material en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

e.1º|10-Nº 7.338-v.1º|10|58

Expediente Nº 527.619 de 1958
ASUNTO: Cloruro de Bencilo.
RESOLUCION Nº 1071 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "cloruro de bencilo" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32.822 que la muestra recibida para su análisis es un líquido límpido amarillento, de olor irritante, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, constituído por cloruro de bencilo con los siguientes caracteres analíticos:

Indice de refracción a 20ºC mayor	1.53
Punto de ebullición	179ºC
Densidad a 20ºC	1.10

Agregando que el producto analizado trata de cloruro de bencilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.1º 10-Nº 7.344-v.1º10|58

Expediente Nº 401.796 de 1958
ASUNTO: "Perenol Concentrad", líquido constituído a base de un condensado de un óxido de etileno con alcoholes grasos superiores (fundamentalmente alcohol láurico).
RESOLUCION Nº 1.072 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Perenol Concentrad", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-29.888 y C-33.812 que la muestra recibida para su examen es un líquido apenas aceitoso, muy viscoso, de olor característico dispersable en agua, soluble en alcohol, constituído a base de alquil fenil éter del polioxietilenglicol y de alcoholes grasos superiores (fundamentalmente alcohol láurico) que presenta los siguientes caracteres:

Residuo fijo a 100º-105ºC	42.0 %
Cenizas	vestigio
Alcoholes grasos superiores	39 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines de cambios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los fines cambiarios a la partida 4556.

e.1º 10-Nº 7.345-v.1º10|58

Expediente Nº 527.041 de 1958
ASUNTO: "Modifier SF", líquido que presenta las características de un ácido graso condensado con polioxietilenglicol.
RESOLUCION Nº 1.073 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Modifier SF", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-37.945 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo oscuro, emulsionable en agua, con propiedades tensoactivas, cuyas características analíticas son las siguientes:

Reacción de polioxietilenglicol ..	positiva
Reacción de ácido graso	positiva
Residuo fijo a 100º-105ºC	99 %
Cenizas	nulas

Concluyendo que se trata de un ácido graso condensado con polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictamina que el producto en consulta corresponde despacharlo con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4271.

e.1º|10-Nº 7.346-v.1º10|58

Expediente Nº 576.164 de 1957
ASUNTO: "Vulkollan", plancha constituída por un material sintético termoplástico a base de resinas poliésteres, que presenta los caracteres de una condensación de poliésteres con isocianatos.
RESOLUCION Nº 1.087 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cocchia, Celano y Cía., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vulkollan", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-21966 que la muestra recibida para su examen es una plancha de 4 mm., de espesor, de color pardo rojizo, constituída por un material sintético termoplástico a base de resinas poliésteres, que presentan los caracteres de una condensación de poliésteres con isocianatos, agregando en su informe ampliatorio de fs. 5, que la capa inferior opaca de color pardo de la plancha analizada, presenta los caracteres de celulóide (nitrocelulosa-alcanfor): Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de referencia al carecer de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el artículo consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilado a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

e.1º10-Nº 7.360-v.1º10|58

Expediente Nº 526.539 de 1958
ASUNTO: "Purgador de hilados".
RESOLUCION Nº 1.088 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jaime L. Fedeorovsky, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato denominado "Purgador de hilados", que se utiliza en la industria textil con el fin de eliminar de los hilados las partes gruesas que existen y evitar que aparezcan luego en el tejido; ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión unánime de la Junta del ramo, el despacho del aparato en consulta, por carecer de partida en el arancel, que lo comprenda, corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 2275; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del aparato consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines de cambios a la partida 2275.

e.1º10-Nº 7.361-v.1º10|58

Expediente Nº 521.226 de 1958
ASUNTO: D-1,2' difenil-2' propionoxi 3-metil-4 dimetilamino-butano.
RESOLUSION Nº 1.089 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado D-1,2 difenil-2' propionoxi 3-metil-4 dimetilamino-butane, cuya fórmula se especifica a fs. 1 y vta.; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilado a los efectos de cambios a la partida 4270; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los fines de cambio a la partida 4280.

e.1º|10-Nº 7.362-v.1º10|58

Expediente Nº 537.699 de 1957
ASUNTO: "Chloridstabilisator Basf", polvo constituído a base de un alquil-aril-sulfonato de sodio y carga mineral (sulfato y cloruro de sodio).
RESOLUCION Nº 1.090 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Chloridstabilisator Basf", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-29859, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua con propiedades tensoactivas (aniónactivo), constituído a base de un alquil-aril- sulfonato de sodio y carga mineral (sulfato y cloruro de sodio) cuyas proporciones son las siguientes:

Sulfato y cloruro sódicos	80 %
Compuestos orgánicos	20 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de que se trata carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4271.

e.1º10-Nº 7.363-v.1º|10|58

Expediente Nº 524.979 de 1958
ASUNTO: Láminas flexibles, una de color anaranjado y la otra blanco constituídas por material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo).
RESOLUCION Nº 1.066 (D.T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mellini Hnos. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "P.V.C.", que se utiliza en la fabricación de libros y cuadernos, cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-32.630 y C-32.643 que las muestras recibidas para su examen son dos trozos de lámina flexibles, una de color blanco y otra anaranjado, constituídas por cloruro de polivinilo, que presentan los siguientes caracteres:

Lámina:	Blanca	Anaranjada
Espesor (en mm.) .	0.38	0.32
Cenizas (bióxido de titanio)	4 %	5 %

concluyendo que se trata de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo): Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictamina que careciendo el material en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis.

e.1º|10-Nº 7.339-v.1º10|58

Expediente Nº 524.294 de 1958
ASUNTO: Plancha de aspecto esponjoso.
RESOLUCION Nº 1.067 (D.T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Silvio Negro solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-32.819 que la muestra recibida para su examen es un trozo de plancha, de aspecto esponjoso, color blanco, constituída por poliestireno, con un espesor de 1 cm. no conteniendo cenizas, concluyendo que trata de un material sintético termoplástico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de los dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis.

e.1º10-Nº 7.340-v.1º|10|58

Expediente Nº 700.785 de 1952
ASUNTO: "Pine Oil".
RESOLUCION Nº 1.068 (D.T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "aceite de resina" (partida 4213) y se denuncia "aceite de pino de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-700460, que la muestra recibida es un producto líquido amarillento, de olor característico que presenta los caracteres de un aceite de pino cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cenizas a destilar a	170ºC
Punto seco	221ºC
Indice de operación a 20ºC	1.4770
Peso específico a 15ºC 15ºC	0.933
Indice de acidez	nulo

Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones atento la pericia técnica practicada debe considerarse que se está en presencia de pine oil, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4275, criterio éste que armoniza con el sustentado en la resolución de 7 de octubre ppdo. (D. T. Nº 1.085), recaída en el Expediente Nº 700.002|57, al contemplarse mercadería análoga a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4275.

e.1º10-Nº 7.341-v.1º|10|58

Expediente Nº 408.343 de 1958
ASUNTO: "Skydrol", líquido constituído a base de ftalato de dicetilo y fosfato de tricresilo.
RESOLUCION Nº 1.069 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma ESSO S. A. Petrolera Argentina, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Skydrol", que se utiliza como flúido para accionar el sistema hidráulico de los aviones, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-28.353, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color verde y olor aromático soluble en solventes orgánicos, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Indice de refracción a 25ºC	1.5070
Peso específico a 20º20ºC	1.085
Indice de ácido	nulo
Indice de saponificación	135

concluyendo que el producto analizado está constituído a base de ftalato de dicetilo y fosfato de tricresilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4559; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4559.

e.1º10-Nº 7.342-v.1º10|58

Expediente Nº 587.697 de 1957
ASUNTO: "Lutan F", producto constituído a base de cloruro de aluminio, sulfato de aluminio y un compuesto que presenta los caracteres de la sal sódica de un ácido naftalén sulfónico.
RESOLUCION Nº 1.074 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lutan F", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-37.329, que la muestra recibida para su examen es un producto de aspecto céreo blanco, inodoro, parcialmente soluble en agua y solventes orgánicos, que presenta las siguientes particularidades:

Cloruro de aluminio	28 %
Sulfato de aluminio	18 %
Naftalén sulfonato de sodio (por diferencia)	54 %

Concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de cloruro de aluminio, sulfato de aluminio y un compuesto orgánico que presenta los caracteres de la sal sódica de un ácido naftalén sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la Partida 4.271.

e.1º10-Nº 7.347-v.1º10|58

Expediente Nº 525.976 de 1958
ASUNTO: "Vezaban Z" solución acuosa de la sal sódica de un éter de alcohol graso y polietilenglicol sulfatado, con pequeña proporción de un derivado del ácido ftálico.
RESOLUCION Nº 1.075 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vezaban Z" que se utiliza como auxiliar para la industria cosmética, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-35.186, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo, muy viscoso, de olor característico, soluble en agua con propiedades tenso-activas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Reacción de alcohol graso	positiva
Reacción de derivados del polietilenglicol	positiva
Reacción de sodio	positiva
Reacción de sulfatos	positiva
Reacción de derivados del ftálico	positiva
Residuo fijo a 100º-105ºC	31 %
Cenizas (sulfato de sodio)	8 %

Concluyendo que se trata de una sal sódica de un éter de alcohol graso y polietilenglicol sulfatado, con pequeña proporción de un derivado del ácido ftálico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.1º10-Nº 7.348-v.1º|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Concurso de Precios Nacional e Internacional Nº 9538

ADQUISICION BUQUES CONSTRUIDOS

Resolución de Repartición

Comunícase a los interesados que se ha fijado la nueva fecha de apertura del concurso de precios de referencia para el día 7 de octubre de 1958, a las 11 horas.

e.29|9-Nº 7.292-v.3|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.820 56, por el señor Mario Boggio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de

dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, adopta la forma de un trapecio cuya base mayor mide 3.700 m. en dirección Norte Sud, su base menor 3.500 m. su altura 5.000 m. y situado de modo que su vértice Nord Este coincide con el esquinero Nord Este del lote 9 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su conformidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi: Jefe, Departamento de Autoridad Minera Buenos Aires 22 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.411, folio 232, del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tº VII), de la Provincia de Río Negro a favor del señor Mario Boggio. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.27|9-Nº 38.467-v.8|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.259 57, por el señor Florentino Alvarez, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 102 y legua a del lote 103, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste y 500 m. al Sud del esquinero Noreste, legua b, de lote 102, se medirán sucesivamente 1.500 m. en dirección al Sud, 4.000 m. al Este, 1.000 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 al Este, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1401, folio 212 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Florentino Alvarez. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.29|9-Nº 38.312-v.7|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. Presentada en el Expediente Nº 58.718-56, por el señor Luis A. Casabona, el día Veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, adopta la forma rectangular de 5.400 m. de lado en dirección Norte Sud por 3.670 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 400 m. al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.421, folio 250 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Luis A. Casabona. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano A/c. Escribanía de Minas.

$ 7.000.— e.23|9-Nº 38.191-v.3|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Remonta y Veterinaria

Resolución de Repartición

Durante los años 1958 y 1959 se realizarán licitaciones privadas y concursos de precios en esta Dirección General, para la adquisición de "productos químicos y farmacéuticos", "material de laboratorio", "instrumental científico", etc., por lo que se invita al comercio en general, que pueda interesarle, a concurrir periódicamente a la División Adquisiciones de esta Gran Repartición, calle French 2613, Capital, de 8 a 13 horas, para tomar conocimiento de cuándo se realizarán los actos licitarios y de los pliegos de condiciones respectivos.

e.29|9-Nº 7.393-v.1º|10|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil Tribunal Examinador del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 19

De conformidad a lo determinado por el artículo 29 del Anexo I, aprobado por decreto ley 1.256|57 y resoluciones 403|57 y 500|57, el Tribunal Examinador del Transporte Aéreo considerará en audiencia pública, a realizarse el próximo día 10 de octubre, en el Círculo de Aeronáutica, Córdoba 731, Buenos Aires, las siguientes solicitudes.

Hora 10. — Expediente Nº 13.322|58. Aerolíneas Argentinas, solicita autorización para incluir la escala San Pablo (Brasil), en sus servicios aéreos regulares a Europa (AR 100 1 y AR-102 3).

Hora 11.30: — Expediente Nº 13.466|57 (D.G.A.C.). — Perú Air Ways (PAW), solicita autorización para realizar un servicio de transporte aéreo regular internacional.

Domicilio y nacionalidad de la empresa: Lima (Perú), peruana.

Rutas y escalas: Lima - Antofagasta, (escala técnica) — Stgo. de Chile (escala técnica), Ezeiza.

Aeronaves a emplear: Douglas DC 4. Frecuencia: Dos (2) servicios semanales, ida y vuelta.

Hora 12.30: — Expediente Nº 13.146|57 (D.G.A.C.), NORSUP Compañía Argentina de Aeronavegación, solicita autorización para explotar varios servicios aéreos regulares internos y uno internacional. (Solicitud sometida anteriormente a audiencia pública de fecha 24 de abril de 1958). Se considerará su propuesta, posterior a la audiencia, de modificación de material de vuelo para iniciar los servicios.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública, deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles, en la Secretaría del Tribunal Examinador del Transporte Aéreo Avda. M. Quintana Nº 591, 2º piso, Buenos Aires, antes del día 8, a las 12 horas. La citada Secretaría suministrará otros antecedentes, si fueran necesarios. — Federico Muhlenberg, comandante, presidente ad hoc.

e.29|9-Nº 7.394-v.1º|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, Calle Junín 1060 Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

ALMADA, HECTOR ALFONSO.
AGUILAR, BENJAMIN.
ACEVEDO, CLAUDIO.
AREVALO, JUAN PAULO.
ABASTANTE, BENJAMIN JULIO.
AURITA, ALFREDO.
ALAN, JOSE DEL CARMEN.
AGRUIRRE, GUILLERMO.
ARMANDO, JOSE EDMUNDO.
ANDREOLI, PASCUAL.
ALVAREZ, FRANCISCO VENANCIO.
AVINAGALDI, JUAN LEON
ARANBUEU, JUAN.
ALANIZ, JUAN ESTEBAN.
BARONE, PEDRO.
BERRA, HECTOR RAUL.
BREAT, MARIA VICTORIA.
BURZUNATO, LUCIO.
BROSSARD, LEOPOLDO FLORENTINO.
BOGADO, ENRIQUE.
BARRIENTO,, SEVERO.
BASCONCELLOS, NORBERTO.
BODRONE, JOSE JUAN.
BAEZ VEGA, CARLOS.
BUSTAMANTE, ARMANDO.
BLESSIC CARLOS OSMAR.
BARRERA, ANTONIO.
BARRAGAN, JOSE MARTIN.
BUSCENI, SALVADOR.
BENTACKUOR, RAMON.
BEVILACQUA, RAMON.
BUSTO, NESTOR FRANCISCO.
CEJAS, JOSE MANUEL.
CARDOZO, ROQUE JACINTO.
CARBALLO, JUAN PEDRO.
CARLETTI, SILVIO.
CAMPOS, SEGUNDO RICARDO.
CROCIASSI, PEDRO.
COLOMBIL, VICTORIANO.
CASARES, MANUEL.
CHAPO, DAMASO PORFIDIO.
CORTE, SANTIAGO WALTER.
CORDO, DOMINGO ANTONIO.
COMESAÑA, JUAN.
CANTERO, MANUEL.
CASABONA, PEDRO.
DEGLESE, LEON.
DIAZ, ALBERTO.
DIFRANCESCO, JOSE.
DECIMA, CANTALICIO.
DOMINGUEZ, FLORENCIO.
ERBETTA, SALVADOR.
FERNANDEZ, NICOLAS.
FREZZINI, PASCUAL.
FLORES, FERNANDO.
FEDERICO, PEDRO VICTORIO.
FRISONE, SANTOS.
FERNANDEZ, JOSE ELIBERTO.

e.28|8-Nº 6.153-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión. Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

SANCHEZ, JOSE EDUARDO.
SILVA, BENEDICTO.
SCARABOTTI, ARDUINO.
SALDAÑA, CRESCENCIO ALFONSO.
SANCHEZ, SEGUNDO MOISES.
SUAREZ, RODOLFO ANTONIO.
SCHMIDT, ADOLFO DOMINGO.
SOTERA, LORENZO.
SKAPER, LUIS
STRUB, SANTIAGO OCTAVIO.
SOLEY, ENRIQUE.
TOLEDO, SATURNINO.
TORRES, ANTONIO.
TEJERINA, MANUEL.
TORRABACCI, ELVIRA LOPEZ de.
TORRE, MANUEL.
TRAVERSANO, LUIS.
TOSSO, ALDO.
TERESCHUK, MIGUEL.
TOSI, JOSE ARGENTINO.
TABORDA, SANTIAGO RAMON.
VALENCIA, GABRIEL.
VICTORICA, JOSE.
VERA, ANDRES ANTONIO.
VALERIO, MANUEL.
VALA, MARIA CARMINE.
VILLALBA, RICARDO.
VILLEGA, JUAN NICOLAS.
VIÑAS, JUAN DANIEL.
YUFRA.
YANEO, JOSE.
ZOLORZANO, JESUS ERNESTO.

e.28|8-Nº 6.154-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión. Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

LUCERO, E. DEL CORAZON DE JESUS.
LEAL, CELESTINO.
LOBOS, ALDO.
LUJAN, DELIA RENE CASCO de
LOPEZ, CRESPIN LEOPOLDO.
MAZACCA, MIGUEL.
MORA, ABEL.
MIEREZ, JULIAN.
MUZIO, REGINO.
MARTINEZ, JULIO.
MARTINEZ, EMILIANO.
MOLINA, GERARDO MERCEDES.
MONTOYA.
MOREIRA, CARLOS.
MARTELLI, ANTONIO.
NACEN, HECTOR ANGEL.
NEKULMAN, HUMBERTO.
OLMEDO, PEDRO LAUREANO.
ORTEGA, JUAN
PERTUSATE, LUIS ALBERTO MAXIMILIANO.
PICCO, JUAQUIN ORLANDO.
PAWOLOWSKYJ, BRONISLAV.
PEREZ, RAMON ISABEL.
PARIS, MANUEL.
POZZITTI, ANTONIO MIGUEL
PEREZ, DOMINGO.
PAULINO, ANTONIO.
PATOC, DESIDERIO.
PEREZ, FRANCISCO.
PETTINUCCHIO, HIPOLITO.
PAIVA, CARLOS.
PEREZ, FRANCITO A.
PRIGIONI, DOMINGO.
PALACIO, DOMINGO DESIDERIO.
PELOZO, SANTO CAYETANO
PEDRESA, PABLO.
PAZ, SALVADOR.
PRUNNE, CRISTIAN.
PELEDROTTI, ALEJANDRO ISMAEL.
POZZI, DANIEL.
QUIÑONES, ADOLFO.
QUIROGA, VENANCIO.
RODRIGUEZ, ANTONIO.
RUARTE, ROBERTO OMAR.
RENDO, REMIGIO.
ROJAS, JULIO.
ROMANI, FELIX.
RAMOS, JUAN.
ROMERO, DOMINGO OSVALDO.
RODRIGUEZ, EUGENIO.
RUIZ, SEGUNDO TITO.
ROMERO, EMILIO.
RODRIGUEZ, DOMINGO CELESTINO.
REVERO, HAYDEE N. B. de ROJAS, LUCIONO.
RANIELLA, FEDERICO LUCIO.

e.28|8-Nº 6.155-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

FERNANDEZ, JOSE.
FOGAROL, FELIX.
GOMEZ, ANSELMO.
GIOVAGNOLI, ENRIQUE ANTONIO.
GONZALEZ, JOAQUIN.
GONZALEZ, EDELMIRO URBANO.
GONZALEZ, ANTONIO.
GIACUNTO, BALDO.
GUERRA, MARCIANO ARGELIO.
GALVAN, NICOMEDES CARLOS.
GUZMAN, JOSE VICTOR.
GILES, HECTOR DOROTEO.
GIMES, NATIVIDAD CARMELO.
GONZALEZ, PEDRO IGNACIO.
GAZZI, CANDIDO.
GONZALEZ, HECTOR JOSE.
GIACOSSA, JOSE JUAN.
GONZALEZ, JOSE VICTORINO.
GOMEZ, APOLINARIO.
GIAMMARIA, ANGEL.
GONZALEZ, FRANCISCO LEON.
GRECO, LEONARDO.
GUANTAI, ADOLFO.
HERNANDEZ, HERMENEGILDO ANACLETO.
HERNANDORENA, FRANCISCO PEDRO.
HEREDIA, JULIAN.
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO.
HIDALGO, JUAN JORGE.
IBARRA, ANSELMO.
JARA, RICARDO.
JULLIER, DISIDERIO MARTIN.
JUAREZ, VALENTIN EUDORO.
JOFFRE, JULIAN MARIA.
KARALINO, CASIMIRO.
LENCINA, GERMAN.
LEIVA, MANUEL.
LOPEZ, JOSE.

e.28|8-Nº 6.156-v.1º|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

MUY IMPORTANTE

Vistas las diversas consultas formuladas por reparticiones nacionales y firmas interesadas, respecto de la obligatoriedad de inscripción de las empresas que contratan instalaciones o trabajos especiales con la Administración Nacional, el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, en su reunión del 10 de setiembre de 1958, resolvió que todas aquellas empresas que se encuentren comprendidas en dicha situación, deben cumplir con ese requisito, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto 14.692/57.

Con fines de evitar los perjuicios derivados de la situación precedentemente expuesta, resolvió, asimismo, prorrogar hasta el día 31 de octubre próximo inclusive, la recepción de solicitudes de inscripción de las empresas y firmas que ejecuten y/o deseen contratar obras, instalaciones o trabajos especiales con la Administración Nacional.

Aquellas empresas constructoras, instaladoras, etc., que presenten sus solicitudes de inscripción con posterioridad a la última fecha citada, no podrán intervenir en licitaciones de obras, instalaciones, trabajos especiales, etc., que realice la Administración Nacional, antes que el Consejo las habilite y califique, para lo cual este organismo cuenta con un plazo de noventa (90) días laborables a partir de la fecha de presentación de la solicitud, según lo determina el artículo 17º del referido Decreto 14.692/57.

e.16|9-Nº 6.964-v.2|10|58

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 39|58 (Expte. 2.012), para contratar trabajos de prospección aérea, en helicópteros, en zonas de Mendoza Sur y Chichuido del Medio, Neuquén. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y plano, que puede ser consultado y retirarlo en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente, de 9 a 14 horas, al precio de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de octubre de 1958, a las 16 (dieciséis) horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.474-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 40|58 (Expte. 2.014), para contratar trabajos de perforación con sacatestigos, sin entubación definitiva, para la exploración geológico-minera del subsuelo del yacimiento uranífero "Rodolfo", zona Cosquín, Santa María, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y plano, que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 14 horas, al precio de m$n. 70.— (Setenta pesos moneda nacional), cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 (dieciséis) de octubre de 1958, a las 11 (once) horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.475-v.3|10|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Mangueras de goma", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.709|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1958. —

e.1º|10-Nº L-7.476-v.6|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Expediente Nº 118.121|58

Licitación Pública Nº 83

Apertura el 22 de octubre, a las 16.15 hs.

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de: Accesorios, piezas, matrices, etc., para máquinas Linotipo.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.477-v.1º|10|58

Expediente 109.071|58

Licitación Pública Nº 82

Apertura el 22 octubre, a las 16 horas

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: Repuestos y accesorios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay Nº 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.478-v.11|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 23 del C. Escolar 16º, calle San Alberto 2370.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.479-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 169, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del C. Escolar 5º, calle Hornos 530.

Presupuesto Oficial: $ 3.500.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.480-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 3 del C. Escolar 3., Tacuarí 567.

Presupuesto Oficial: $ 3.300.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, dentro del horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.481-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 8 del C. Escolar 14º, calle Otero 271.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.482-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 65, de Colonia Filiberti, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 20 de octubre a las 16 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, San Martín 394, Ciudad de Santa Fe.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal, y en Ciudad de Santa Fe, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.1|10-Nº L-7.483-v.11|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Comisión Administradora de Fincas

Licitación Pública (2º llamado) para la adquisición de 1 tractor tipo cañero con equipo cultivador cañero adaptado al mismo y un bomba filtro para gasoil. Fecha de apertura 3 de octubre de 1958, a horas 10 en el local de la Administración Fincas, Chacabuco 343, teléf. 19253, donde pueden retirarse los pliegos respectivos. Ing. Agr. Antonio Piñeiro, presidente, Carlos Aníbal Martínez, contador.

e.1º|10-Nº L-7.499-v.3|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 80

Expediente Nº 55.166|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-7.485-v.11|10|58

Licitación Pública Nº 81

Expediente Nº 5.914|58

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes octubre de 1958, a las 13 horas, para la provisión a contar del 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, de hasta 101.675 lts. de leche pasteurizada a proveer 415 lts. diarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º10-Nº L-7.486-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 79

Expediente Nº 78.664|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º10-Nº L-7.487-v.11|10|58

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria — I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 38

Expediente Nº 45.679|56

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1958, a la hora 9, para la perforación y entubamiento de un pozo e instalación del equipo correspondiente, en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Buenos Aires, para extraer un caudal horario de agua mínimo de 40 m3.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.1º10-Nº L-7.488-v.3|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquina encoladora, una punzonadora. (Expediente Nº 33.058-58). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1958, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º10-Nº L-7.493-v.3|10|58

Llámase a licitación pública para la venta de máquina impresora plana tipográfica. (Expediente Nº 31.785|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1958 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-7.494-v.3|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|10|58. — Provisión de 200 casillas desarmables de madera, para Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.050), a las 10 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º 10-Nº L-7.491-v.9|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.797: Limpieza locales, vidrios, pisos, etc., en edificios ubicados en Capital Federal, Morón, Lomas de Zamora y Quilmes. Apert. 20|10|58, a las 10 horas. Pliego Nº 3.799: Cámaras y cubiertas. Apert. 8|10|58, a las 10 horas. Pliego Nº 3.800: Provisión diaria de leche durante el año 1959. Apert. 21|10|58, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.492-v.6|10|58

Agua y Energía Eléctrica

Licitación Pública Nº 322|58

Llámase a Licitación Pública número 322|58, a realizarse el 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, para la venta de 6 calderas Babcock y Wilcox, tipo marino y un lote de piezas y materiales sobrantes de calderas constituído por chapas de cubierta, perfiles, piezas especiales para armado, grampas, piezas de hierro fundido, etc. etc.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Centro, Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe C. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.1º|10-Nº L-7.489-v.11|10|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 15 de octubre de 1958, para la provisión de materiales y en las horas que a continuación se detallan:

324|58. — A las 12 horas: contratación de una embarcación para montaje de equipo perforador.

325|58: A las 12.30 horas: cable armado subterráneo.

326|58. — A las 13 horas: portalámparas, tomacorriente, caños para instalación eléctrica, fichas, etc.

327|58. — A las 13.30 horas: Lámparas, tubos fluorescentes, chicharras, reactancias, zócalos, zumbadores y transformadores.

328|58. — A las 14 horas: stencil, hilo sisal, plumines, acuarelas, tinta china, chinches, papel borrador, cemento duco, etc. etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.1º|10-Nº L-7.490-v.3|10|58

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 557|58 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 557|58 (DCI), que debe realizar este Departamento para contratar la "Ejecución de la enrieladura de la segunda etapa de ramales férreos" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|10-Nº L-7.495-v.17|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Instituto Nacional de Microbiología

Expediente Nº 51.744|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58 para el día 14 de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: una Pick-up doble tracción "IKA".

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — El Director Interino del Instituto Nacional de Microbiología.

e.1º|10-Nº L-7.484-v.3|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 148-M, hasta el 13 de octubre de 1958, 14.30 horas, provisión cal hidráulica.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital Federal. — Pliego $ 5 m|n.

e.1º|10-Nº L-7.496-v.3|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 109-V., hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la venta de materiales de rezago (bombas, motores eléctricos, etc.) por unidades, existentes en la Sección Rezagos del Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C" de esta Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Retiro documentación de 12 a 17.30. Presentación propuestas: Citada dirección hasta el día y hora indicados. — Ing. César R. Pettierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.1º10-Nº L-7.497-v.17|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 18, tramo Villaguay - Arroyo Sandoval y puente sobre Río Villaguay, neros 34.173.192.55. — Para el puente se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º 10-Nº L-7.498-v.17|10|58

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 13 (trece) de octubre de 1958, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 28|58, Expediente 1.808: vasos Berzelius, piolín de amianto, bandejas pyrex o similar, bombonas, buretas, crisoles, condensadores a bolas y espiral, goma latex, guantes de goma varias medidas, kitasatos, llaves, lubricante para llaves, matraces, nueces, papel de filtro, pipetas, probetas, vasos griffin, vasos erlenmeyer, etc. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 29|58, (Expediente 1.812): Alfa nitroso Beta Naftol, amonio sulfocianuro, agua oxigenada, ácidos sulfúrico (varias formas), nítrico id. id., clorhídrico id. id., fosfórico, fluorhídrico, perclórico vanadio metálico, perclorato de potasio, platino metálico en alambre, nitrato de plata, dimetilglioxima cloruro de cadmio, y demás drogas puras y p.a. Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 30|58, (Expediente 1.814): Desecadores, cronógrafos de precisión marca Hanhart o similar, desecadores para vacío, escurridores varios, pinzas de acero inoxidable, id. para bureta doble, con nuez tipo Fisher, morteros de ágata, etc. — Apertura: 12 (doce) horas.

Licitación Pública Nº 31|58 (Expediente 1.816): Bandejas de madera para expedientes, cajas de cartón id., carpetas, cuadernos varios tipos, escuadras, esca-

límetros, lápices varios, libros de acta, máquinas abrochadoras, papel canson, manifold, para mimeógrafo, para calcar, para dibujo, para embalar, reglas de celuloide, para dibujo, transportadores, etc. — Apertura: 15 (quince) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida del Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente, de 9 a 12 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29 9-Nº L-7.393.v.1º 10 58

MINISTERIO DE INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de octubre del año en curso, a las 12 horas, por la provisión de máquinas de tabulación y estadísticas y aditamentos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y obra indicadas, en el despacho del señor Director General, sito en Cangallo 656, 1er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, de esta Dirección General. Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.22|9-Nº L-7.124-v.3|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 78.662|58
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de octubre de 1958, a las 12 horas, para la adquisición de 20.000 kilos de formulación de 1.000 kilogramos de Dieldrín grado técnico en polvo insecticida al 5 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.
e.29|9-Nº L-7.403-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 100.454|58.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de octubre de 1958, a la hora 9 para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, o vecinos a la Estación Experimental Agropecuaria de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires desocupados, de uno o varios titulares que solos o en conjunto totalicen una superficie de 250 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal.

El Director de Administración.
e.25|9-Nº L-7.247-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 100.465|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a la hora 9 para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n cada pliego.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 46.357.30 m|n. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº L-7.161-v.9|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Expediente Nº 4.245|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 para el día 7 de octubre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de máquinas de escribir nuevas, portátiles, escritura "pica" o "elite".

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada donde también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.26|9-Nº L-7.280-v.1º|10|58

(Expediente Nº 4.236|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58, para el día 21 de octubre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra., blanco, alisado, cortado; papel blanco, tipo Extra Strong, cortado, distintas medidas; bobinas de papel obra 1ra., y cartones cortados de distintas medidas.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.26|9-Nº L-7.281-v.7|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 216-P|58, para la adquisición de 50 máquinas de sumar y restar y 40 máquinas de calcular, nuevas, accionadas eléctricamente, preferentemente de Industria Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|9-Nº L-7.446-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 75-P|58 (2º llamado), para la adquisición de una balanza automática para pesar cereales hasta 250 ton./hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|9-Nº L-7.447-v.2|10|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.389|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|58, para el día 8 de octubre de 1958, a las 17 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de mantenimiento y limpieza para el frente del edificio de la calle San Martín 447|59, Capital Federal, que comprenderá, entre otras y principalmente, las partes metálicas del mismo.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente Administrativo.
e.30|9-Nº L-7.448-v.2|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón pilavar, polvo jabonoso, etc. — (Expediente Nº 33.290|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.405-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de estropajos y viruta de acero. (Expediente Nº 33.291|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1958, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.406-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — (Expediente Nº 33.394|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 15.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.407-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas y tubos eléctricos. (Expediente Nº 33.244|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.408-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles. (Expediente Nº 33.008|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.409-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de reses de novillo. — (Expediente Nº 32.953|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.410-v.1º|10|58

Expediente Nº 30.780|58.

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para cortar papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.284.v.7|10|58

(Expediente Nº 33.351|58).

Llámase a licitación pública para la provisión de numeradores dobles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.286.v.7|10|58

(Expediente Nº 33.168|58).

Llámase a licitación pública para la reparación, ajuste máq. impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.287.v.7|10|58

(Expte. Nº 32.232|58)

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de escribir nuevas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|9-Nº L-7.167-v.3|10|58

Llámase a licitación púbica para la adquisición de camiones, tipo Mercedes Benz. (Expediente Nº 32.243|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-7.201-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la ad. provisión de leche pasterizada (Expediente Nº 33.156|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958, a las 14.15 obras. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-7.202-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y galleta. (Expediente Nº 33.163|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958, a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-7.203-v.4|10|58

Expte. Nº 32.067|58

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1958, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.452-v.2|10|58

Expte. Nº 32.978|58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y embebedores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1958 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.453-v.2|10|58

Expte. Nº 32.452|58

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de básculas p| pesar camiones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1958, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.454-v.2|10|58

Expte. Nº 33.240|58

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.455-v.2|10|58

Expte. Nº 33.332|58

Llámase a licitación pública para la provisión de flúido desinfectante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.456-v.2|10|58

Expte. Nº 33.370|58.

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos a palanca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.457-v.10|10|58

Expediente Nº 33.236|58

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas abrochadoras y tijeras de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.458-v.2|10|58

Expediente Nº 33.271|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cinta celulosa y esponjas de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.459-v.2|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 800 a realizarse el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Av. Gobernador Ferré, Roca y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, con un Presupuesto Oficial de m$n. 8.428.708.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y m$n. 500 por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en la Av. San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal, respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes, no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.29|9-Nº L-7.404-v.9|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de equipos individuales para confort climático de ambientes: provisión de ventiladores y equipos bebederos individuales para agua helada. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas.

La apertura se realizará el 6 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.26|9-Nº L-7.283.v.3|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 272, referente a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16|10|58 a las 14 horas.

e.30|9-Nº L-7.451-v.10|10|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 4|58, para el día 9 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de pan francés en piezas de 60|70 grs. y leche, con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Comercio.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso Capital.

e.30|9-Nº L-7.450-v.2|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llámase a Licitación Pública D.N.G.M. Nº 43|58, para el día 10 de octubre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: diez (10) chassis de remolque sobre rodado neumático, para instalar una máquina perforadora de 4.500 kgs. de peso.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17 horas.

e.29|9-Nº L-7.411-v.1º|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá

Por Licitación Pública CLRM Nº 30 con apertura para el día 9 de octubre de 1958, a las 11 horas, aproximadamente 20.000 kgs. de tubos de bronce almirantazgo, fuera de uso y recuperados de intercambiadores, de 19 mmO y en trozos de varias medidas hasta 4,70 m. de largo existentes y a retirar de la Destilería de YPF en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Condiciones de venta: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en la Destilería de YPF, en San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).

e.23|9-Nº L-7.413-v.3|10|58

LICITACIONES PUBLICAS

7|10|58. — Emulsionante para garrapaticida (9879), a las 8 horas.
8|10|58. — Aceites lubricantes (CCCR-315), a las 12 horas.
9|10|58. — Elementos Decauville y ferroviario (9691), a las 11 horas.
10|10|58. — Barras de sondeo (9534), a las 12 horas.
10|10|58. — Pinturas anticorrosivas y especiales (9692), a las 11 horas.
13|10|58. — Transformadores (9833), a las 10.30 horas.
15|10|58. — Mangueras para subproductos (9693), a las 9.30 horas.
20|10|58. — Discos de goma (9347), a las 9 horas.
21|10|58. — Construcción de dos buques tanques, un buque para carga general y un remolcador (9733), a las 10 horas.
22|10|58. — Mangueras para petróleo (9694), a las 9 horas.
23|10|58. — Papelería para oficina (9883), a las 9.30 horas.
Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.23|9-Nº L-7.166-v.3|10|58

11|10|58 — Motores tipo diesel (9952), a las 8.30 horas.
14|10|58 — Lámparas eléctricas (9951), a las 11.30 hs.
20|10|58 — Válvulas especiales (9945), a las 11 hs.
24|10|58 — Artículos de gomería (9880), a las 9.30 hs.
25|10|58 — Calentadores indirectos (9873) a las 8.30 hs.
28|10|58 — Transportadores a rodillos (9922), a las 10.30 hs.
29|10|58 — Papelería para dibujo o imprenta (9904), a las 9 hs.
30|10|58 — Cubiertas para automotores (9891), a las 9 hs.
30|10|58 — Copas de goma para extracción (9989), a las 10.30 hs.
Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|9-Nº L-7.414-v.9|10|58

17|10|58 — Repuestos para camión Internacional (9832), a las 9 horas.
20|10|58 — Muebles de madera (9845), a las 8.30 hs.
20|10|58 — Uniformes y sobretodos (9969), a las 8 hs.
25|10|58 — Artículos de goma (9504), a las 8 hs.
27|10|58 — Alambre galvanizado (9947), a las 10 hs.

25|10|58 — Accesorios para baterías (9687), a las 8.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|9-Nº L-7.415-v.3|10|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Comodoro Rivadavia

6|10|58 — A las 11 horas — Pliego Nº M-254: Lapacho.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Destilería San Lorenzo

9|10|58 — A las 11 horas: — Pliego Nº 43: Tubos para intercambiadores.

Pliegos y datos, en el Servicio Suministros de la Administración de la Destilería San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).

e.29|9-Nº L-7.412-v.3|10|58

ADMINISTRACION NEUQUEN (PLAZA HUINCUL) FCNGR

LICITACION PUBLICA Nº 567

Licitación Pública Nº 567: Construcción oleoducto troncal en el Yacimiento "El Sauce", (Provincia de Neuquén), de una longitud de 5.000 metros aproximadamente (3.200 metros de cañería de 8. 5|8" y 1.800 metros de cañería de 6").

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1958 a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) FCNGR.

Pliegos. Podrán ser requeridos en la referida administración, siendo su valor de $ 50.— m|n. el juego.

e.23|9-Nº L-7.164-v.1º|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.796: Reparación, prueba hidráulica, tratamiento térmico y pintura cilindros gas envasado. Apert.: 15|10|58, a las 10.30 horas. Pliego Nº 3.798: 50.000 Kgs., soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert.: 17|10|58, a las 10 hs. Pliego Nº 3.801: 388.400 mts., caños de acero galvanizado varias medidas. Apertura: 21|10|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.445-v.3|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 22 de octubre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

218|58: a las 12,00 horas. — Lámparas eléctricas.

319|58: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

320|58: a las 13.00 horas. — Disyuntores tripolares.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-7.254-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 321|58

Llámase a Licitación Pública número 321|58, a realizarse el 10 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión e instalación de la red de cables subterráneos de 132 Kv., en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, con presupuesto oficial de trescientos noventa y dos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 1.000,—, que podrá adquirirse en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 y consultarse en las mismas o en la Subgerencia de Obras Central Buenos Aires, Avda. Belgrano 687, piso 6º, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-7.449-v.10|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Cap. Federal, piso 6º Of. 601.
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 14|958, para el día 9 de octubre de 1958, a las 14.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1a alisado; papel manifold; papel comercial; papel tipo memorandum; sobres oficio tipo bolsa; sobres carta sin forro; sobres bolsa, lona para encuadernación; cartón; cadena de peinte con destino a atender necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informe y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficinas de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, oficina Nº 601.

e.29|9-Nº L-7.396-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 90.380|58

(Apertura el 15 de octubre a las 16 horas)

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar — División Colonias — Mercaderías a entregar dentro de la adquisición de: Equipos de ropa, sandalias y artículos de tocador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.26|9-Nº L-7.274-v.7|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Actuación Nº 7.183|58
Licitación Pública Nº 77

Apertura el 8 de octubre, a las 16.15 horas

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Escuela de Comercio Nº 34, la adquisición de piano, muebles de madera, máquina de sumar, ficheros metálicos.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L-7.442-v.2|10|58

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 23.411|P|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 30|9|58, para resolver con destino a: Talleres Gráficos del Consejo N. de Educación la adquisición de: Juegos de Matrices para Linotipo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones: todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles, de 11.30 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

e.30|9-Nº L-7.439-v.2|10|58

Expediente Nº 117.468|58
Licitación Pública Nº 78

Apertura el 8 de octubre, a las 16.45 hs.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Extensión de Educación Física, la adquisición de trofeos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones; todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras. Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 11.30 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L-7.441-v.2|10|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente S-1.036|958 (IP)

Llámase a "Licitación Pública Nº 37" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Instrumental Científico como ser: Bomba de Westt, mesa de hierro para curaciones, baja lenguas, espátulas, bisturí, pinza, oftalmómetro de Javal, equipo de rayos X, pinzas, clavijas etcétera, destinados al Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.22|9-Nº L-7.129-v.2|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 del C. Escolar 4º, calle Lamadrid 678. — Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre a las 16 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.435-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 145 de Daireaux, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.436-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública número 160, convocada para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 12 del Escolar 11º, calle Varela 753.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 16 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.398-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9, del C. Escolar 4º y ampliación del Museo de Bellas Artes La Boca, Pedro de Mendoza 1485. Presupuesto oficial: $ 5.800.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre, a las 14 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.437-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 21, de Fiambalá, Provincia de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 1.500.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Mota Botello 660, Pcia. de Catamarca. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de Catamarca, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.438-v.10|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente Nº D-85.537|58
Licitación Pública Nº 401

Llámase a Licitación Pública Nº 401 cuya apertura tendrá lugar el día 7 de octubre de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de:

Máquinas de escribir planilleras de 310 espacios.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L-7.443-v.2|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente Nº C-10.520|958
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública, para el día 9 del próximo mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de almohadas, camas, sábanas, fundas, colchas, juegos de ambos y chaquetilla, alpargatas de soga, frazadas, carro de hierro, camillas rodantes, mesa escritorio, ficheros de metal, juego de sillones, tableros Dataloid o similar, mesa para teléfono, aparato para electroshock, aparato fotoestimulador, manómetro doble, Tensiosanguímetro, biblioteca, platos, tazas, vasos, cucharas etc., con destino al Instituto de Clínica Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento Administrativo.

e.30|9-Nº L-7.444-v.2|10|58

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 320|57|58.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de 200 sillas para escribir con brazo lateral.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1º piso cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.29|9-Nº L-7.397-v.1º|10|58

HOSPITAL CLINICAS

Licitación Pública Nº 32|1957-1958
Exp. H-1508|58

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico destinado a la Sala IV de este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.23|9-Nº L-7.156-v.3|10|58

Expediente H-1.500|58
Licitación Pública Nº 28|1957|58

Llámase a licitación pública, para el día 13 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, destinado al Instituto de Radiología y Fisioterapia de este Establecimiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El Administrador.

e.22|9-Nº L-7.127-v.2|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1958, para la provisión a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán de material bibliográfico. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares puede recurrirse a la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473, San Miguel de Tucumán. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada a las 11.30 en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración.

e.18|9-Nº L-7.083-v.4|10|58

Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. — El pliego de condiciones y detalle de las mismas pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina de Tucumán, calle La Madrid 875, altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 13 de octubre de 1958, a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Virgilio Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, contador.

e.27|9-Nº F. 7.306-v.8|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 7 (Expte. 1252|58)

EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS

Aparatos y accesorios para laboratorio de máquinas térmicas; instrumental óptico de proyección y de dibujo; dínamo de 50 Kw.; motor diesel y a nafta manómetros vacuómetro, máquina y elementos para fundicción; herramientas de moldeo, herramientas en general, etc., etc. Monto aproximado $ 1.577.155 moneda nacional.

Apertura de propuestas: 17 de octubre de 1958 a las 11 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

e.25|9-Nº L. 7.219-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 6 (Expte. 2470|58)
MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, frascos, matraces, mecheros, pesas, probetas, tapones, termómetros, tubos de cuarzo y goma, etc. etc.). Monto aproximado $ 692.920.— moneda nacional.

Apertura de propuestas: 13 de octubre de 1958 a las 12 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

e.25|9-Nº L. 7.220-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 5
(Expediente 2.208|58)

Instrumental científico para equipar Laboratorios de Física y Química

Se llama a licitación pública para la provisión de balanzas, aparatos eléctricos, ópticos, para determinaciones analíticas diversas, etc. — Monto aproximado $ 664.120.00 moneda nacional.

Apertura de propuestas: 2 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Avda. Colón 80 Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

e.24|9-Nº L-7.199-v.2|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Postérgase para el día 15 de octubre de 1948, a las nueve horas, la apertura de sobres de la licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras, frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959. En el local del comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, lugar de la apertura se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas

e.30|9-Nº L-7.440-v.2|10|58

Llámase a Licitación Pública número 161, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 46 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000 m.n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata, el día 16 de octubre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.399-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 185, de Bariloche, Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Rivadavia 148, Viedma, Río Negro.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la Pcia. de Río Negro, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.400-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 159, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 33 de Villa Raffo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n.

La apertura se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, La Plata, el día 16 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.401-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 163, para adjudicar la obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 17 de General Conesa, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Cap. Federal, en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.29|9-Nº L-7.402-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 155

Llámase a Licitación Pública número 155, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 14 de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 1.500.000 m|n.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre, a las 16 horas 30 minutos, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

e.25|9-Nº L-7.230-v.6|10|58

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 horas a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.230.v.6|10|58

Licitación Pública N 152

Llámase a Licitación Pública número 152, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela sINº del C. E. 19º, sito en la calle Alvariños esq. Avda. Argentina.

Presupuesto oficial $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 15 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.231-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública número 153, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 4, Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 2.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30.

e.25|9-Nº L-7.236.v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública número 154, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 172, Vedia, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 750.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre a las 16 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 hs. a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.244.v.6|10|58

LICITACION PUBLICA Nº 144

Llámase a Licitación Pública Nº 144, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Lafuente 2670, ocupado por la escuela número 13 del C. Escolar 19º. — Presupuesto oficial: $ 500.000 — m|n.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de octubre a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 hs. — Dormot J. Grehan, director general.

e.23|9-Nº L-7.160-v.3|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 27.096|58 y 27.097|58

Llámase a Licitación Pública Nº 151|58 para el día 20 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos médicos científicos y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L 7.416-v.9|10|58

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Av. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 568|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Centro Comercial y Social, Cine-Teatro y Escuela" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 7 de octubre de 1958, a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 550 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado. Presupuesto oficial $ 23.320.542,50. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L-7.183-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 570|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de dos transformadores de 300 kva y uno de 250 kva" con destino al Centro Forestal y a la mina "9 de Octubre" dependientes del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, en la Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de octubre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.

e.22|9-Nº L.7.139 v.2|10|58

Licitación Pública Nº 569|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto, provisión e instalación de una planta de recaustificación de soda", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 10 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.17|9-Nº L-6.998-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 568|58 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Centro Comercial y Social, Cine-Teatro y Escuela" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Aperturas de propuestas: 7 de octubre de 1958 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 550.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11.000 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto oficial: $ 23.320.542,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|9-Nº L-6.937-v.1º|10|58

DIVISION COMPRA

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 260|58 para el día 14 de octubre de 1958, a las 8.45 horas por la provisión de Acero al Manganeso con destino a la Fábrica Militar Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) el importe de m$n. 5 en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|9-Nº L-7.210-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 257|58 para el día 21 de octubre de 1958, a las 8.30 horas por la provisión de Piedra Caliza con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|9-Nº L.7.141-v.2|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 264|58 para el día 16 de octubre de 1958, a las 9.15 horas, por la provisión de ropa de trabajo (ambos, mamelucos, pantalones, camisas, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.27|9-Nº L. 7.312-v.8|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 329 para el día 17 de octubre de 1958

BAHIA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 329 — Hora 10.30: Construcción de piletones dobles y reparo de las instalaciones sanitarias de diversos pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Infantería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de quinientos noventa mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 590.877.00 m|n.). Precio del legajo Nº 6.027: cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 43,00 m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|9-Nº L-7.023-v.4|10|58

Licitación Pública Nº 353, para el día 17 de octubre de 1958

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 353 — Hora 10.40. — Modificación del actual sistema de calefacción en las 20 (veinte) casas del Barrio de Jefes y Oficiales en Neuquén, incluso los trabajos complementarios correspondientes. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 297.875,00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.028, cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.207-v.4|10|58

Inspección General — Capital Federal

Licitación Pública Nº 26

Para el día 10 de octubre de 1958

Nº 26. — Hora: 9. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a $ 113.670,60 m|n. — Depósito de garantía de esta Licitación, 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Precio del Legajo, $ 50,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958 — Inspector Regional Capital Federal.

e.29|9-Nº L-7.420-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 359, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 359 — Hora: 10.50. — Provisión de tanques cisterna en chapa de hierro, con destino al Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L 7.257-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 360, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 360 — Hora: 11. — Construcción de una pileta y torre para el agua de enfriamiento de motores en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo; quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.258-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 361, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 361 — Hora 11.10. — Montaje de 3 (tres) grupos electrógenos marca Otto Deutz Klockner, con sus correspondientes instalaciones auxiliares en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.259-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 362, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 362 — Hora 11.20. — Construcción de 3 (tres) bases de fundación para grupos electrógenos en el Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.260-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 355, para el día 24 de octubre de 1958

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355 — Hora 10.40. — Provisión e instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo C, incluso independización de las mismas del sistema central e instalación de aire acondicionado en el Observatorio del 4º piso en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de ochocientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 809.500.00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.055, cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.208-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 346, para el día 22 de octubre de 1958: Pigüé (Provincia de Buenos Aires). — Nº 346. Hora 11,20: Pavimentación de calles interiores (1ra. etapa) y ejecución de desagües pluviales en el "Arsenal Angel Monasterio" en Pigüé depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.743.430 m|n.). Precio del legajo Nº 6.052 Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 70.— m|n.) Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.175-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 345 para el día 23 de octubre de 1958: Ciudad de Córdoba. Nº 345. Hora 11,10. Construcción de un Pabellón Casino de Oficiales en la Escuela de Tropas Aerotransportadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.854.664,66 m|n.). Precio del legajo Nº 6053. Cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.176-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 344, para el día 23 de octubre de 1958. — General Pico (Provincia La Pampa). — Nº 344. Hora 11. Obras de completamiento y seguridad en el polígono y reparación parcial del edificio del Tiro Federal Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.248.559,37 m|n.). Precio del legajo Nº 6041, ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105. —m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.177-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 343, para el día 23 de octubre de 1958. — Calchaquí (Pcia. Santa Fe). Nº 343. Hora 10,50: Ejecución de las obras de seguridad en el polígono del Tiro Federal Argentino en Calchaquí. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ciento treinta y ocho mil sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.138.066,48 m|n.). Precio del legajo

6042; noventa y dos pesos moneda nacional ($ 92.— m.n.). Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.178-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 342, para el día 16 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 342. Hora 10.40. Ampliación del Casino de Oficiales existente en la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 354.855,73 m|n.), precio del legajo Número 6.007: sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 62.— m.n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.179-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 341, para el día 22 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 341 — Hora 10.30. Construcción de un edificio para laboratorio de virus Rickettsias en la Dirección General de Sanidad (calle 15 de Noviembre y Pozos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 769.365,42 m.n.). Precio del legajo Nº 6003, setenta y un pesos moneda nacional ($ 71.— m|n.). Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.180-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 338, para el día 15 de octubre de 1958, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Kilómetro 3 y 11. Nº 338. Hora 10,30. Provisión, embalaje y puesta a costado de vapor en Buenos Aires de muebles de madera (tapizados, aparadores, camas, cómodas, espejos, mesas de comedor, living y escritorios, mesas de luz, mesas ratonas, sillas, sofás y sillones), con destino a casas habitaciones para jefes, oficiales y suboficiales. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica: cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55.— m.nacional). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.181-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 319, para el día 16 de octubre de 1958.

Concordia (Provincia de Entre Ríos). Nº 319, hora 10.30. Ejecución de las obras de seguridad en el Polígono del Tiro Federal Argentino. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de dos millones ochenta y un mil trescientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.081.307.40 m|n.). Precio del legajo Nº 6.019 ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86 moneda nacional).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 3 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-6.263-v.21|10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 63|1958, para la provisión de 20.000 calzoncillos cortos, a realizarse el día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.). Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.23|9-Nº L-7.124-v.3|10|58

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada Nº 40|58, para la provisión de carne de cordero, carne de vacuno y subproductos, a realizarse el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse los pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.421-v.9|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 44|58, para la provisión de pan, a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 16 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.422-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 43|58 para la provisión de leche y derivados, a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 15.45 horas, en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.423-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 42|58, para la provisión de víveres secos a realizarse el día 3 de octubre de 1958, a las 15.30 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9 Nº L-7.424-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Privada Nº 41|58, para la provisión de verduras y frutas, a realizarse el día 3 de octubre de 1958 a las 15.15 horas, en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.425-v.1º|10|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 29 de octubre de 1958 a 13 horas ejecución obra "Ayudantía de Santa Cruz, Prefectura Nacional Marítima, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 3.472.058,50 m|n.

Garantía de licitación: $ 34.720,58 m|n.

Costo del legajo: $ 800.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.7.463-v.16|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente D-20.797 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 17 de octubre de 1958, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión anual de los siguientes productos alimenticios: leche, café, pan, facturas, azúcar, carne, verduras frescas y papas. — Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, piso 7º consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|9-Nº L-7.262-v.6|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.142|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 21 de octubre de 1958, a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.30|9 Nº L-7.460-v.10|10|58

INSTITUTO DEL QUEMADO

Expediente Nº 60.006|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el período 1|XI|58 al 31|X|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado. — El Secretario Administrativo.

e.23|9-Nº L-7.171-v.3|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 352 para el día 6 de octubre de 1958, a las 16 horas a fin de contratar la provisión de artículos de buffet con destino a diversas dependencias de este Ministerio, por el período comprendido entre el 3 de noviembre del año en curso al 30 de abril de 1959.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable, de 11 a 18 horas.

e.29|9-Nº L-7.418-v.1º|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 353 para el día 7 de octubre de 1958 a las 16 horas a fin de contratar la provisión de papeles y cartulinas con destino a la Dirección Nacional de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.30|9-Nº L.7.462-v.2|10|58

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59 para el día 3 de octubre de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de muebles de acero y madera, para oficina, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares o informes. — Expediente Nº 17.553|58.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General.

e.29|9-Nº L-7.417-v.1º|10|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 701.608

Llámase a licitación para el día 6 de octubre a las 15 horas, para la provisión de pan, factura, leche y café para el próximo ejercicio. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde en su oportunidad se efectuará la apertura.

e.29|9-Nº L-7.419-v.3|10|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "A", para el día 16 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza.

Apertura y lectura de las propuestas el 16 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº L. 7.310 v.6|10|58

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "B", para el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de librería, imprenta y papelería.

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº L. 7.311 v.6|10|58

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "C", para el día 20 de octubre de 1958 a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de telas.

Apertura y lectura de las propuestas el 20 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.30|9-Nº L-7.461-v.8|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cadena de fundición maleable. Expediente 29.937|1956. 22|10|1958, a las 15. — Charcas 1840.

e.29|9-Nº L-7.426-v.1º|10|58

Licitación Pública

Construcción acueducto refuerzo provisión agua ciudad de Mendoza. — Expediente: 9.280|1958. — 10|11|1958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Garantía: $ 266.947,29 m|nacional.

e.2|9-Nº L. 7.211-v.10|10|58

Licitación Pública

Aceros para construcción. — Expediente: 21.300|1958. — 16|10|1958, a las 15. — Charcas 1840.

e.24|9-Nº L-7.214-v.4|10|58

Licitación Pública

Hierro, zinc, cobre, antimonio y estaño en lingotes, otros metales y soga medular de plomo. — Expediente: 21.673|58. 17|10|1958, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.24|9-Nº L-7.215-v.4|10|58

LICITACION PUBLICA

Construcción depósito de reserva hormigón armado, de 20.000 m3. de capacidad, en la ciudad de Mendoza. — Expediente: 21596|1957. — 17|11|1958 a las 15. — pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Depósito de garantía: $ 64.763.47 m|n

e.15|9-Nº L-6.944-v.1º|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 146-M, hasta el día 9 de octubre de 1958, 14.30 horas, provisión arena media a...

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5 moneda nacional.

e.29|9-Nº L-7.429-v.1º|10|58

Llámase a licitación pública Nº 174-O hasta el día 17 de octubre de 1958 a las 16 horas para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, carpintería metálica con aplicaciones de bronce, etc., por contrato de unidad de medida, en el edificio Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 2.548.000,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 120.— m.n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|9-Nº L.7.003-v.3|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 175-O, hasta el día 16 de octubre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de una máquina para ascensor de carga, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en la calle Brandsen, Nº 2570, Capital. Presupuesto Oficial $ 97.500 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|9 Nº L.7.464-v.4|10|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Dirección de Suministros

Licitación Pública Nº 3.276

Llámase a licitación pública Nº 3.276 hasta el 21 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. Provisión de:

5016 uniformes de distintos tipos para personal embarcado y bomberos.

563 capas e impermeables.

2125 pantalones varios.

1271 pares de zapatos, botas y botines.

50 sacos de cuero.

391 gorras y birretes.

Delantales y camisas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15,00.

e.30|9-Nº 7.466-v.10|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.576 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión, modelo 503-GK, con motor Continental, de importación, existencia en plaza o de fabricación local. $ 1.900.000. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7.427-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3.579 para la adquisición de 4 terminadoras de asfalto. $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7.428-v.9|10|58

Licitación pública de las obras Avenida de Circunvalación de Rosario, tramo: Km. 0.80490 - Km. 8.16037, pesos 98.405.057.69. Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|9-Nº L-6.480-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3578 para la adquisición de 70 camiones livianos con carrozado tipo "Rural", $ 10.000.000. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9 Nº L.7.465-v.10|10|58

Licitación pública Nº 3.577 para la adquisición de elementos varios p|conservación de equipos (lija al agua, antióxido, pintura, etc.) $ 104.315.80. Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9-Nº 7.467-v.2|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6 (C)|58.

Llámase a licitación pública Nº 6 (C)|58, para el día 23 de octubre de 1958, a las 16 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal destinado al Archivo General, ubicado en el Dique 2, Sección

2da. del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.451.905,60

Valor del presupuesto: m$n. 100,00.

e.30|9-Nº 7.468-v.16|10|58

Postergación Licitación Pública Nº 4 (C)|58

Comunícase que llamado a licitación pública Nº 4 (C)|58 para el día 24|9|58, referente provisión de agua en el edificio fiscal Lago Perito Moreno (D.R. 24º), fué postergada para el día 17 de octubre de 1958, a las 16 horas.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151 Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal. Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 56.811,00

Valor del pliego: m$n. 40.00.

e.30|9-Nº 7.469-v.2|10|58

Licitación Pública Nº 7 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 7 (C)|58 para el día 28 de octubre de 1958, a las 16.15 horas, para la adquisición e instalación de equipos para la planta de abastecimiento y fosas de engrase, en la obra movimiento, sita en Puerto Nuevo, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas, concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal,

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICION

SEGUNDA SECCION

Un Suplemento de 8 Páginas

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.630.290,00.

Valor del pliego: m$n 100,00.

e.30|9-Nº 7.470-v.16|10|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública No 138-P|58

Nº 138-P|58. — 29|10|58, a las 11. Por los trabajos de trafilación de 75.515 kg. de cobre electrolítico en lingotes, en alambre de 2,64 mm. de diámetro

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.29|9-No L-7.430-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 143 - P|58

Nº 143—P|58. — 28|10|58, a las 16. — Por la provisión de: soportes, grampas de suspensión, brazos para travesaños, escuadras, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.294-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 144-P|58

Nº 144—P|58 — 23|10|58, a las 11. — Por la provisión de bancos, sillas y sillones,

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.295-v.1º|10|58

Licitación Pública Nº 141-P|58

Nº 141-P|58 — 23|10|58, a las 16. — Se comunica que la nueva fecha de la Licitación Pública Nº 141-P|58, por la provisión de muebles de madera: armarios, roperos y bibliotecas, que fuera suspendida, ha sido programada para el día 23|10|58, a las 16 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.296-v|1º|10|58

Licitación Pública Nº 146-P|58

Nº 146-P|58 — 28|10|58, a las 11. — Por la provisión de cajas de ventilación y anclas de expansión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-7.297-v.1º|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento de Adquisiciones

Licitación pública Nº 30|58 (2do. llamado). — Para la provisión de 615 toneladas de plomo en lingotes, pureza 99,8 %. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 10 de octubre de 1958 a las 12 horas. — Precio del Pliego $ 20.— m|n.

e.30|9-Nº 7.472-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 31|58

Se lleva a conocimiento de los interesados en la Licitación del rubro que la fecha de apertura de la misma ha sido diferida para el día 21 de octubre próximo a las 14 horas en Avda Corrientes 389 piso 5º, Capital Federal. — Aceptándose propuestas independientes por los Items comprendidos en la misma.

e.30|9-Nº 7.473-v.4|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|58, con apertura en la División Compras. Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de materiales eléctricos en general (codos, curvas, aisladores, cajas, botoneras, fusibles, interceptores, interruptores, llaves, portafusibles, portalámparas, ebonita en plancha y en barra, armaduras para alumbrado, ventiladores, mármoles, termotanques etc., etc. Pliegos en la dirección nombrada, al precio de (m$n. 10). diez pesos moneda nacional". — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.29|9-Nº L-7.431-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 23|58

Llámase a licitación pública Nº 23|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, el día 10 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la concesión del servicio de venta de sándwiches, bebidas sin alcohol y gaseosas, cigarrillos y golosinas al personal de las oficinas centrales de la Administración General de Puertos y entidades estatales que desarrollan actividades en el edificio sito en el domicilio precitado. Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.30|9-Nº 7.471-v.4|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para la provisión de herramientas y maquinarias de acuerdo a lo que indica el listado adjunto al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada

e.26|9-Nº L-7.300-v.7|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para terminación construcción de dos (2) barcazas, tipo carga general, de 1.000 toneladas de capacidad, Nos. 1192 y 1193.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: Día 17 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.26|9-Nº L-7.302-v.7|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la construcción y provisión de cinco (5) barcazas metálicas tipo galpón, de 1.000 toneladas de capacidad, Nos. 1.090 a 1.094.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para la terminación construcción de dos (2) barcazas tipo carga general, Nos. 1.190 y 1.191.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 10 horas

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. Santa Fe).

Lugar de aperturas: Bernardo de Irigoyen 330, piso, 4º, Capital.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (2º llamado Lic. Públ. 4) para la construcción y provisión de dos barcazas tanque para transporte de combustibles líquidos mediante remolque por empujo.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal.

e.25|9-Nº L-7.267-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la construcción de superestructura metálica y demás trabajos complementarios: Provisión y colocación de plumas - Instalación de guinches en barcaza "902"

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.— m|n. en efectivo.

Apertura: 17|10|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.25|9-Nº L-7.268-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la construcción y provisión de planchadas para acceso de camiones pesados a las balsas automóviles. — Apertura: día 10|10 58, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nro. 10. para la provisión de 3 (tres) grupos electrógenos para 60 kw. — Apertura: día 10|10|58, a las 11 horas. — Retiro de pliegos, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, de 13 a 18 horas. — Valor de los pliegos: $ 20 m|n. en efectivo c|uno. — Lugar de apertura: en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital.

e.22|9-Nº L-7.151.v.2|10|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 17|10|58: Pub. 514|516 — 14 hs. Pintura en polvo, preparadas al aceite, etc., v|colores. — Pliego $ 20 c|u. — Pub. 515 — 15 hs. Ebonita, fibra, mica, v|medidas. Pliego $ 20. — Pub. 420 — 17 hs. Interruptores automáticos, trifásicos. — Pliego $ 20.

Apertura 21|10|58: Pub. 518 — 14 hs. Hierro cincado en chapa. Pliego $ 20. — Pub. 519 — 15 hs. Acero dulce común — perfil ángulo, v|medidas. Pliego $ 20. — Pub. 520 — 16 hs. Material p|señalización (poleas, roldanas, detectores, escuadras, rodillos-soportes, barras de transmisión, etc.). — Pliegos y planos $ 490. — Pub. 521 — 17 hs. Válvulas p|cañerías, llaves de bronce, v|medidas. Pliego $ 20.

Apertura 24|10|58: Pub. 523 — 15 hs. Acaroina, formaldehido líquido, desinfectante "wagol" — "duramil" o similar. Pliego $ 20. — Pub. 522 — 14 hs. Plombagina, polvo p|cementar, tierra refractaria. Pliego $ 20. — Priv. 1202 — 16 hs. Almohadillas lubricadores p|caja de ejes. Planos $ 15.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.26|9-Nº L-7.303-v.7|10|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Pública: 13 octubre 1958, 16 horas estopa de lana y algodón, O.C. 24|58, Ax. 3. — 15 octubre 1958, 14 horas, acero común y trafilado. O.C.|3|58. Ax. 12 — 15 octubre 1958, 15 horas, ladrillos refractarios O.C.|6|58. Ax. 11. — 16 octubre 1958, 14 horas, acero en barras planas p|elásticos O.C.|17|58. Ax. 18.

— 17 octubre 1958, 14 horas, martinetes y prensa hidráulica O.C.|51|58. Ax. 34. — 20 octubre 1958, 14 horas, máquinas, herramientas O.C.|51|58. Ax. 35. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.22|9-Nº L-7.148.v.2|10|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 521 para: alianza talleres, ampliación edificio 1036, obras complementarias. — Apertura 15 horas del día 20|10|58. Consulta pliegos de condiciones en Av. Santa Fe 4636, Oficinas 233, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Valor: pliego de condiciones (pliegos y plano), $ 200, normas para licitaciones $ 40. — Presupuesto oficial $ 3.800.000. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.22|9-Nº L-7.149.v.2|10|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Licitación Pública Nº 770|58

Construcción de tinglado para depósito de madera en Estación Remedios de Escalada.

Apertura el 20 de octubre de 1958, a las 12 horas.

Pliego $ 200, a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.30 y 18 horas.

Presupuesto oficial $ 3.200.000. — Jefe de Vía y Obras.

e.29|9-Nº L-7.432-v.3|10|58

Pública G: 1627: Madera Lapacho, Viraró y Cedro en rollizos. Pliego, m$n. 20, ap. 6|10, 10 hs. — Pública G: 1628: Interruptores, disyuntores, Seccionadores, etc., pliego m$n. 20, ap. 6|10, 11 hs — Pública G: 1412|A.; Sábanas, toallas y fundas, pliego m$n. 20, ap. 7|10, 9 hs. — Pública G: 1629: Alambre de hierro y de acero gdo., pliego m$n. 10 ap. 7|10, 10 hs. — Privada G: 1630: Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 7|10, 11 hs. — Privada G: 1631: Tornillos de hierro y de bronce, pliego s|cargo, ap. 8|10, 9 hs. — Privada G: 1632: Calcomanías, pliego s|cargo, ap. 8|10, 10 hs. — Privada G: 1633: Cubiertas, pliego s|cargo, ap. 8|10, 11 hs. — Pública F: 5726: Inyectores completos y accesorios, pliego m$n. 40, ap. 9|10, 9 hs. — Privada F. I.: 5727: Camisas para agua, para autozorra "Fairmont", pliego s|cargo, ap. 24|10, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.25|9-Nº L-7.269-v.6|10|58

Pública G: 1.651; Zorras y zorritas para vía, a motor, pliego m$n. 20, ap. 10|10, 12 horas. — Pública G: 1.652: Central telefónica automática y sus accesorios, pliego m$n. 20, apertura 13|10, 12 horas.

— Privada G: 1.653: Elásticos de goma, pliego m|n. 30, ap. 14|10, 12 hs. — Privada G: 1.654: Madera de cedro aserrada en tablas, pliego s|cargo, ap. 15|10, 12 horas. — Privada G: 1.655: Rectificador a óxido de selenio, pliego m$n. 10, ap. 16|10, 12 horas. — Pública G: 1.656: Trajes, sacos, sobretodos y gorras, pliego m$n. 20, ap. 17|10, 11 hs. — Pública G: 1.657: Jabones, pliego m$n. 10, ap. 20|10, 9 horas. — Privada G: 1.658: Guantes de cuero, pliego s|cargo, ap. 20|10, 10 horas. — Privada G: 1.659: Barniz y pintura, pliego s|cargo, ap. 20|10, 11 horas.

— Privada G: 1.398|A.: Poleas para alternadores, pliego m$n. 5, ap. 21|10, 9 horas. — Privada G: 1.409|A.; Limas, pliego s|cargo, ap. 21|10, 10 horas. — Privada G: 1.537|A.; Revestimiento plástico para tapizar pliego s|cargo, ap. 22|10, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Dpto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, oficinas 508|10, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.25|9-Nº L-7.270-v.6|10|58

Privada G: 1.263|A., acero común, pliego s|cargo, ap. 10|10, 11 horas. — Priv. G: 1.639, Alambre de acero y de ho. gdo., pliego s|cargo, ap. 13|10, 9 horas. — Priv. G. I. 1.501|A, teléfono de controlista, alternativa: material a importar, pliego s|cargo, ap. 31|10, 9 horas. — Pública G: 1.525|A. bronce fdo. en barras, pliego m$n. 20, ap. 13|10, 10 horas. — Priv. G: 1.640; Tajaderas de acero fdo., pliego s|cargo, ap. 13|10, 11 hs. — Priv. G: 1.641, alambre tejido, pliego s|cargo, ap. 14|10, 9 horas. — Privada G: 1.642; alambres de bronce, pliego m$n. 10, ap. 14|10, 10 hs. Priv. G: 1.643; Trapos para piso y tipo esponja, pliego s|cargo ap 14|10, 11 horas. — Priv. G: 1.644, acero especial, pliego s|cargo, ap. 15|10, 9 horas. — Priv. G:1.645; lámparas eléctricas, pliego s|cargo, ap. 15|10, 10 horas. — Pública F: 5.729, brazos, bielas, grilletes y tuercas de acero, pliego m$n. 40, ap 15|10, 11 horas. — Priv. G: 1.646; hojas de sierras para metales, pliego s|cargo, ap. 16|10, 9 horas. — Pública G: 1.647, chasis, cabina de camión, camionetas rurales de pasajeros y camiones de 4 ton., pliego m$n. 10, ap. 9|10, 12 horas. — Privada G:1.648, sierras circulares para madera y de hoja sinfín, pliego m$n. 15, ap. 16|10, 10 horas. — Privada G: 1.649: cojinetes a bolilla y rodillo, pliego s|cargo, ap. 16|10, 11 horas. — Privada F: 5.730; tuercas, vástagos, etc. de bronce fundido, pliego m$n. 20, ap. 17|10, 9 horas. — Privada F: 5.731, barretas, vástagos, etc., de acero, pliego m$n. 40, ap. 17|10, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.20|9_Nº L-7.123-v.1º|10|58

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2|58

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la impresión de formularios.

Por Pliego de Condiciones, muestra de formularios y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Departamento de Compras, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — El Señor Presidente.

e.1º|10-Nº L-7.580-v.3|10|58